

A stylized map of South America is shown in the background, composed of a grid of small grey dots. Overlaid on this map is a network of interconnected circles of various sizes and colors (blue, purple, red, yellow, green) connected by thin lines, representing a global or regional network. A solid blue horizontal band is positioned across the middle of the map.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CHILE - BRASIL



Subsecretaría
de Relaciones
Económicas
Internacionales

Gobierno de Chile

Tabla de Contenidos

1. Introducción, antecedentes y objetivos del estudio	3
2. Participación de la Sociedad Civil en el proceso de negociación	5
3. Importancia del Mercado Brasileño para Chile	6
3.1 Economía y Comercio de Brasil	7
3.2 Comercio Bilateral Chile-Brasil	7
3.2.1 Comercio de Bienes	7
3.2.1.1 Exportaciones de Chile a Brasil por región de origen	8
3.2.1.2 Empresas exportadoras a Brasil	9
3.2.1.3 Mipymes exportadoras a Brasil	9
3.2.2 Comercio de Servicios: Exportaciones de Servicios de Chile a Brasil	12
3.2.2.1 Mipymes exportadoras de servicios no tradicionales	13
3.2.3 Inversiones entre Chile y Brasil	14
4. Principales Resultados del Acuerdo	16
4.1 Comercio de Bienes	18
4.1.1 Facilitación del Comercio	18
4.1.2 Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)	20
4.1.3 Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)	21
4.1.4 Buenas Prácticas Regulatorias	23
4.1.5 Política de Competencia	24
4.2 Comercio de Servicios	25
4.2.1 Comercio Transfronterizo de Servicios	25
4.2.2 Entrada Temporal de Personas de Negocios	27
4.2.3 Comercio Electrónico	29
4.2.4 Telecomunicaciones	31
4.3 Inversiones	32
4.3.1 Cooperación y Facilitación de Inversiones	32
4.3.2 Inversiones en Instituciones Financieras	34
4.4 Contratación Pública	36
4.5 Nuevos Temas	38
4.5.1 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Emprendedores	38
4.5.2 Cadenas Regionales y Globales de Valor	39
4.5.3 Comercio y Asuntos Laborales	41
4.5.4 Comercio y Medio Ambiente	43
4.5.5 Comercio y Género	45
4.5.6 Cooperación Económico Comercial	47
5. Anexo	48
6. Glosario	57

1. Introducción, antecedentes y objetivos del estudio

La relación económico – comercial con Brasil se ha regido por más de 20 años a través del Acuerdo de Complementación Económica ACE N°35, suscrito por Chile y los países fundadores del Mercado Común del Sur - Mercosur (Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay).

El ACE N°35, es un Acuerdo suscrito a mediados de los 90, dentro de un proceso de apertura de la economía chilena a través de acuerdos comerciales, el cual tiene una cobertura limitada sólo al comercio de bienes y con un marco de disciplinas acotadas.

El ACE N°35 ha sido una herramienta útil para el ingreso de las exportaciones de las empresas chilenas pequeñas, medianas y grandes, pero limitado fundamentalmente al comercio de bienes, donde actualmente existe una total liberalización de aranceles¹. Por lo tanto, resultaba fundamental adecuar los estándares de la relación económico comercial de Chile con Brasil mediante la incorporación de nuevas disciplinas, propias de la agenda comercial del siglo XXI, considerando la magnitud del mercado brasileño en el comercio exterior de Chile.

Chile suscribió el ACE N°35 con todos los países del MERCOSUR, los cuales constituyen una Unión Aduanera que tiene un arancel externo común. En otras áreas de la economía y en el comercio internacional, cada país de dicho bloque tiene mayor autonomía normativa para adquirir compromisos internacionales, por lo que Chile ha tenido que negociar nuevos estándares y disciplinas con cada uno ellos para complementar el marco jurídico establecido en el año 1996. A la fecha ya se encuentran vigentes estos acuerdos con Uruguay y Argentina. En el caso de Brasil se suscribió en el año 2018 el Acuerdo de Libre Comercio (ALC), el cual espera ser ratificado por el Congreso de Chile, para su incorporación al ordenamiento jurídico nacional. Asimismo, Chile y Paraguay se encuentran en conversaciones para iniciar negociaciones durante el año 2020.

La iniciativa de negociar un ALC entre Chile y Brasil, se materializó durante la Visita de Estado del presidente Sebastián Piñera a Brasil, el 27 de abril de 2018, donde junto al Presidente Temer acordaron el lanzamiento de las negociaciones para la conclusión de un Acuerdo durante ese año, el cual complementaría el ACE N°35. Siendo este el primer acuerdo de esta naturaleza negociado por Brasil, proceso que se llevó a cabo en tiempo récord (6 meses) a través de un proceso de trabajo presencial (4 rondas de negociación), acompañadas de video conferencias, lo que permitió que el mandato presidencial se cumpliera exitosamente.

En consecuencia, este nuevo Acuerdo, que conforma el Protocolo Adicional Sexagésimo Cuarto (N°64) del ACE N°35 (Chile-Mercosur), consta de un Preámbulo y veinticuatro (24) Capítulos², y

¹ Exceptuando a aquellos productos a los cuales se les aplica el sistema de banda de precio en Chile: trigo, harina de trigo y azúcar.

² Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales; Facilitación del Comercio; Buenas Prácticas Regulatorias; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; Obstáculos Técnicos al Comercio; Comercio Transfronterizo de Servicios; Entrada Temporal de Personas de Negocios; Cooperación y Facilitación de Inversiones; Inversiones en Instituciones Financieras; Comercio Electrónico; Telecomunicaciones; Contratación Pública; Política de Competencia; Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Emprendedores; Cadenas Regionales y Globales de Valor; Comercio y Asuntos Laborales; Comercio y Medio Ambiente; Comercio y Género; Cooperación Económica Comercial; Transparencia; Administración del Acuerdo; Solución de Controversias; Excepciones; Disposiciones Finales.

tiene como propósito; por una parte, complementar la liberalización comercial arancelaria en materia de productos, ya alcanzada en el ACE N°35 y, por otra parte, modernizar la relación comercial con Brasil mediante la incorporación de nuevas disciplinas de última generación y también actualiza disciplinas ya existentes.

Este nuevo Acuerdo otorgará mayor certeza jurídica a los exportadores e importadores de ambos países, resguardando al mismo tiempo las facultades regulatorias de cada Estado. Asimismo, brindará mayor transparencia y seguridad a los flujos bilaterales, tanto en bienes como en inversiones y servicios.

Para cumplir estos objetivos se incorporaron nuevas disciplinas en materias de: Telecomunicaciones, Comercio Electrónico, Comercio de Servicios, Medio Ambiente, Laboral, Género, Pymes, Cooperación Económica Comercial, Obstáculos Técnicos al Comercio, Contratación Pública y Política de Competencia, Facilitación de Comercio, Buenas Prácticas Regulatorias, Entrada Temporal de Personas de Negocios. Asimismo, por primera vez en un acuerdo comercial como éste se incorporó un Capítulo de Cadenas Regionales y Globales de Valor, constituyendo un marco regulatorio moderno y que cumple con las expectativas y estándares de las actuales negociaciones internacionales.

Por otro lado, se acordó incorporar a este nuevo instrumento el Acuerdo de Cooperación y Facilitación de Inversiones - ACFI (suscrito el 23 de noviembre de 2015) en su totalidad, así como su Protocolo de Inversiones en Instituciones Financieras (suscrito el 27 de abril de 2018), con el propósito de dar una mayor solidez e integralidad en el marco ahora de un Acuerdo de Libre Comercio.

A su vez, también se adiciona el Acuerdo de Compras Públicas, suscrito también el 27 de abril de 2018 entre Chile y Brasil, por lo que este nuevo ALC es comprehensivo, y contempla Capítulos relacionados con materias de Inversiones y Servicios Financieros, así como de Contratación Pública.

En el caso de Brasil, asume por primera vez compromisos en materia de: Comercio Electrónico, Buenas Prácticas Regulatorias, Transparencia y Anticorrupción, Cadenas Globales y Regionales de Valor, Género, Medio Ambiente y Asuntos Laborales.

Las diversas normas y materias abarcadas en este Acuerdo coexistirán de manera armónica con las disposiciones contenidas en el ACE N°35, así como con el Convenio entre Chile y Brasil para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en relación con el Impuesto sobre la Renta, suscrito el año 2016.

En consecuencia, las materias y disposiciones que incorpora este nuevo Acuerdo propician escenarios para un mayor intercambio comercial, tanto de bienes como de servicios. El comercio bilateral de bienes continuará rigiéndose por el ACE N°35 Chile – MERCOSUR, bajo el cual todos los productos de origen chileno están libres de pago de aranceles al ingreso a Brasil.

2. Participación de la Sociedad Civil en el proceso de negociación

Es importante mencionar que el proceso de negociación de este Acuerdo fue debidamente informado y sociabilizado ante la sociedad civil.

Se utilizaron diversas herramientas disponibles para tales fines. Adicionalmente y respecto al contenido de las negociaciones de este Acuerdo, y en el marco de los procedimientos de transparencia, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) dio curso al proceso de Cuarto Adjunto, integrado por, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, gremios públicos y privados, entre otros y de carácter presencial, a través del cual el Jefe Negociador de Chile, Sr. Felipe Lopeandía, expuso el contenido y los pasos de la negociación.

Se realizaron cuatro reuniones de Cuarto Adjunto (23.07.2018, 14.08.2018, 10.10.2018 y 29.10.2018), a las cuales asistieron representantes de 70 organizaciones. En el sitio web institucional, se mantuvo habilitado permanentemente un formulario de inscripción para que todas las personas interesadas asistieran a las reuniones del Cuarto Adjunto Brasil. Asimismo, en el sitio web se difundieron las actas resultantes de cada reunión.

Más información en el siguiente enlace: <https://www.subrei.gob.cl/cuarto-adjunto-acuerdo-chile-brasil/>

3. Importancia del Mercado Brasileño para Chile

3.1 Economía y Comercio de Brasil

Brasil es la mayor economía de América Latina y el Caribe (concentrando un 36% del PIB de América Latina y el Caribe), novena a nivel mundial (quinta medida por paridad de poder de compra) y quinta a nivel de población (210 millones)³. Destaca su enorme dotación de recursos naturales, su base industrial, su mercado interno y paulatina apertura internacional. El PIB per cápita (a paridad de poder de compra) se estima aproximadamente en US\$16.710 en 2019⁴, similar al promedio regional.

Dentro de los objetivos de Brasil está el seguir desarrollando la base industrial, diversificar la producción, profundizar la modernización tecnológica, aumentar la competitividad nacional, integración en las cadenas de valor mundiales y los mercados internacionales, e intensificación y diversificación de las exportaciones.

Junto con lo anterior, se ha observado una paulatina y creciente contribución del capital humano e inversión en infraestructura privada y pública, los que también han posibilitado mayores tasas de crecimiento económico y mejoras en competitividad. Adicionalmente, con mayor frecuencia los consumidores se han ido volcando, tanto al mercado local, como el externo, estimulando el comercio exterior de bienes y servicios que actualmente, concentra un 25% del PIB⁵.

En los últimos años, el país se ha visto enfrentado a problemas políticos asociados a la corrupción, otros propios de la coyuntura macroeconómica regional y externa que ha ido mermando el ritmo de crecimiento. Lo anterior, ha llevado a las autoridades a llevar a cabo un proceso de reformas en materia fiscal y tributaria, liberalización comercial y privatizaciones, para estimular un mayor dinamismo. En efecto, según el *Economist Intelligence Unit* (EIU), el crecimiento estimado para 2019, se situó en 1,2% y se proyectó una recuperación de un 2,4% en el año en curso. En tanto, el déficit fiscal se estimó en un 5,7% del PIB en 2019, con una inflación de 3,5% y una tasa de desempleo de 11,9%⁶.

Principales indicadores macroeconómicos			
	2019	2020	2021
Población (millones)	211	212	213
PIB (miles de millones de US\$)	1.832	1.947	2.072
Crecimiento PIB real (% anual)	1,2	2,4	2,3
PIB Per Cápita (PPA) (US\$)	16.710	17.300	17.920
Inflación (% fin de período)	3,5	3,9	3,7
Déficit fiscal (% PIB)	-5,7	-4,7	-4,6
Desempleo (% de la fuerza laboral)	11,9	11,8	11,6

Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, sobre la base de datos del EIU

³ Fuente: FMI.

⁴ Fuente: EIU.

⁵ Fuente: FMI.

⁶ Para información de la Política Comercial de Brasil y Comercio Exterior de Brasil, ver **Anexo**.

3.2 Comercio Bilateral Chile-Brasil

3.2.1 Comercio de Bienes

En 2019, el intercambio comercial de bienes de Chile con Brasil totalizó US\$8.807 millones, luego de un descenso interanual de 13%. Este intercambio posiciona a Brasil como el tercer socio comercial más relevante para Chile con una participación de 6,3%, siendo solo superado por China y Estados Unidos. La mayor disminución de las importaciones en comparación a las exportaciones generó que el déficit de la balanza comercial retrocediera hasta los US\$2.173 millones.

Durante el último año, las exportaciones a Brasil concentraron el 4,5% de los envíos chilenos de bienes al totalizar US\$3.157 millones tras una variación negativa de 6,9%. La disminución de los embarques al gigante sudamericano se debe, principalmente, al descenso anual de 12% en los envíos de cobre, que alcanzaron los US\$1.231 millones. Cabe consignar que el precio internacional promedio de la libra de cobre en 2019 fue 8,0% más bajo que en 2018.

Por otro lado, cabe destacar que las exportaciones a Brasil de salmón y de vino embotellado alcanzaron su mejor desempeño histórico al totalizar US\$598 millones y US\$149 millones, respectivamente, consolidando al país sudamericano como uno de los principales destinos de los embarques de estos productos.

En tanto, las importaciones desde Brasil sumaron US\$5.650 millones tras un descenso anual de 16%. Un 65% de esta disminución se explica por las menores compras de petróleo, que alcanzaron los US\$1.537 millones tras un retroceso anual de 32%.

Durante el año 2019, Brasil fue el principal destino de una variedad importante de productos chilenos: productos químicos orgánicos, cajas de cambio, aceite de oliva, entre otros. Mientras, Brasil fue el principal proveedor de Chile de carne de bovinos y de ave, tractores y sus partes, y papel y cartón común, entre otros.

Desde el punto de vista de Brasil, durante el 2019 Chile fue el principal proveedor de productos, tales como: cátodos de cobre, salmónes, vino envasado, metanol, yodo, entre otros. A su vez, Chile fue el principal destino de exportaciones brasileñas: carne deshuesada de bovinos, carrocerías de vehículos, manufacturas de hierro o acero, entre otros⁷.

⁷ Para más información sobre el Comercio Bilateral Chile-Brasil, ver **Anexo**.

3.2.1.1 Exportaciones de Chile a Brasil por región de origen

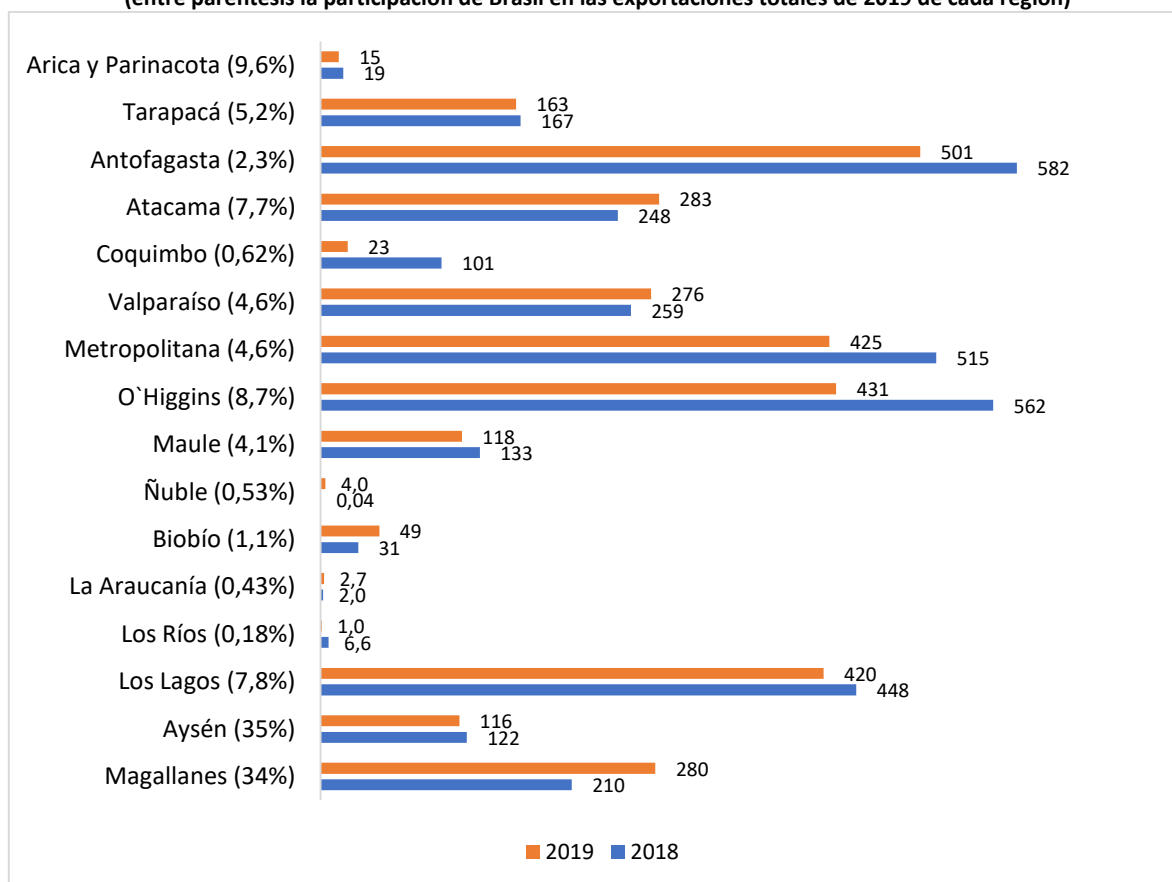
La Región de Antofagasta es la principal exportadora a Brasil, al totalizar envíos por US\$501 millones en el último año. Le sigue en importancia la Región de O'Higgins (US\$431 millones), la Metropolitana (US\$425 millones) y la de Los Lagos (US\$420 millones). Estas cifras se explican, fundamentalmente, por los envíos de cobre para el caso de las dos primeras regiones nombradas y por los embarques de salmón y trucha para el caso de la Región de Los Lagos.

Asimismo, sobresale la importancia que tiene el mercado brasileño para las distintas regiones. Mientras que el gigante sudamericano fue el destino del 4,5% de las exportaciones chilenas totales de 2019, para 9 de las 16 regiones Brasil representa una proporción importante de sus exportaciones. En este apartado destaca que el 35% de los embarques de la Región de Aysén tuvo como destino Brasil, así también el 34% de las exportaciones de Magallanes.

Exportaciones chilenas a Brasil por región para 2019 y 2018

Cifras en millones de dólares

(entre paréntesis la participación de Brasil en las exportaciones totales de 2019 de cada región)



Fuente: Departamento de Información Comercial, Dirección de Estudios SUBREI, con cifras de Servicio Nacional de Aduanas.

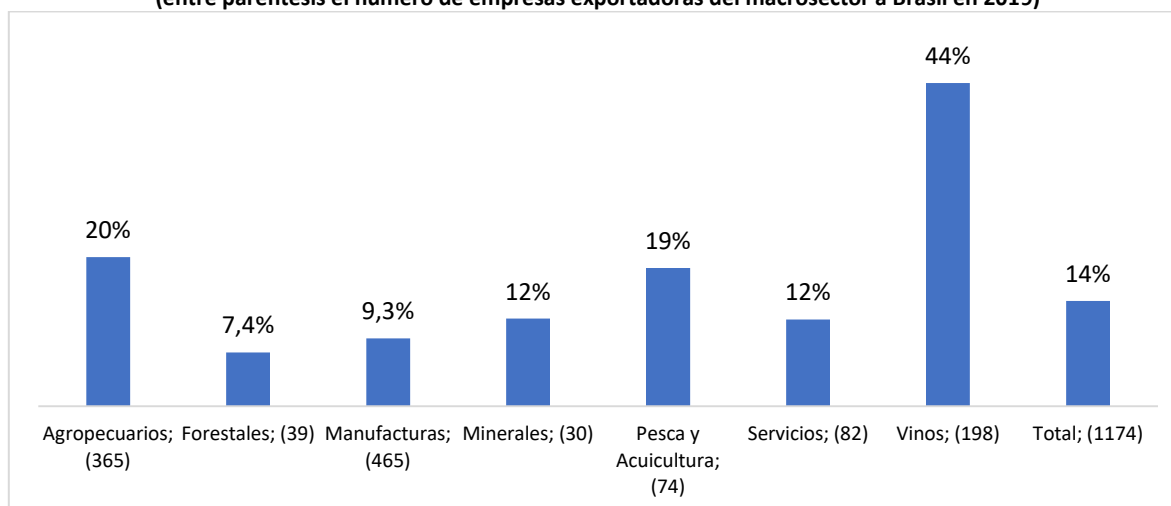
3.2.1.2 Empresas exportadoras a Brasil

En 2019, 1.174 empresas realizaron exportaciones a Brasil, lo cual representa el 14,4% del total de empresas exportadoras chilenas de ese año. Analizando por sectores, se aprecian importantes diferencias de participación de empresas con exportaciones a Brasil sobre el total de empresas exportadoras. Así, por un extremo están las empresas exportadoras de vino donde cuatro de cada nueve de ellas realiza envíos a Brasil, en cambio uno de cada trece empresas exportadoras de productos forestales exportó a Brasil en 2019.

A nivel de productos, se destaca que el 69% de las empresas exportadoras de cebollas frescas realizó exportaciones a Brasil, misma situación con el 45% de las empresas exportadoras de yodo, el 45% de las exportadoras de aceite de oliva, el 44% de las exportadoras de frutillas congeladas y el 44% de las exportadoras de salmón y trucha.

Participación de empresas exportadoras a Brasil sobre el total de empresas exportadoras chilenas de 2019, por macrosector

(entre paréntesis el número de empresas exportadoras del macrosector a Brasil en 2019)



Fuente: Departamento de Información Comercial, Dirección de Estudios SUBREI, con cifras de Servicio Nacional de Aduanas.

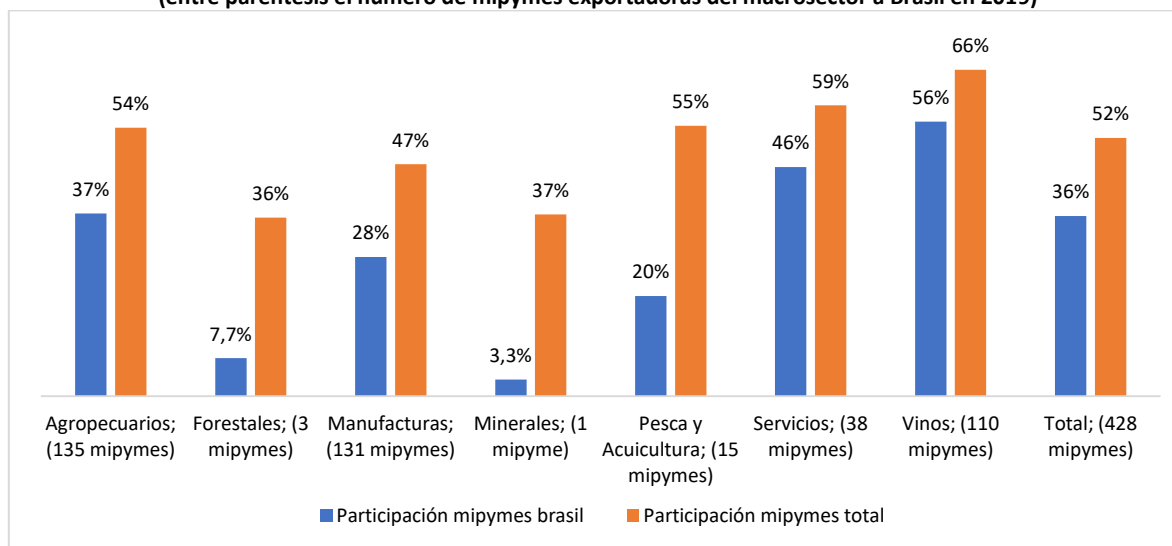
3.2.1.3 Mipymes exportadoras a Brasil

En 2019, 428 mipymes chilenas realizaron exportaciones a Brasil, correspondiente al 36% de las empresas chilenas con exportaciones al gigante sudamericano y al 10% del total de mipymes exportadoras. El valor exportado por las mipymes a Brasil fue de US\$69 millones, lo que equivale al 2,2% de los envíos chilenos al país sudamericano y al 4,2% de los embarques totales de las mipymes chilenas. De esta forma, se aprecia cierta subrepresentación de las mipymes en el comercio con Brasil ya que, a nivel global, este tipo de empresas representó el 52% del total de empresas exportadoras de 2019 y generó el 2,4% del total de exportaciones.

Sobresale que el 56% de las empresas exportadoras de vino a Brasil son mipymes, así como el 46% de las exportadoras de servicios. No obstante, estos son precisamente los sectores donde las mipymes tienen mayores participaciones sobre el total de exportadores. Por otro lado, se aprecian

las mayores brechas de participación de mipymes exportadoras a Brasil en los sectores que en promedio tienen menores tasas de participación de mipymes exportadoras en general, como el sector forestal y el minero.

Participación de mipymes sobre el total de empresas exportadoras chilenas de 2019 para Brasil y el mundo, por macrosector
(entre paréntesis el número de mipymes exportadoras del macrosector a Brasil en 2019)



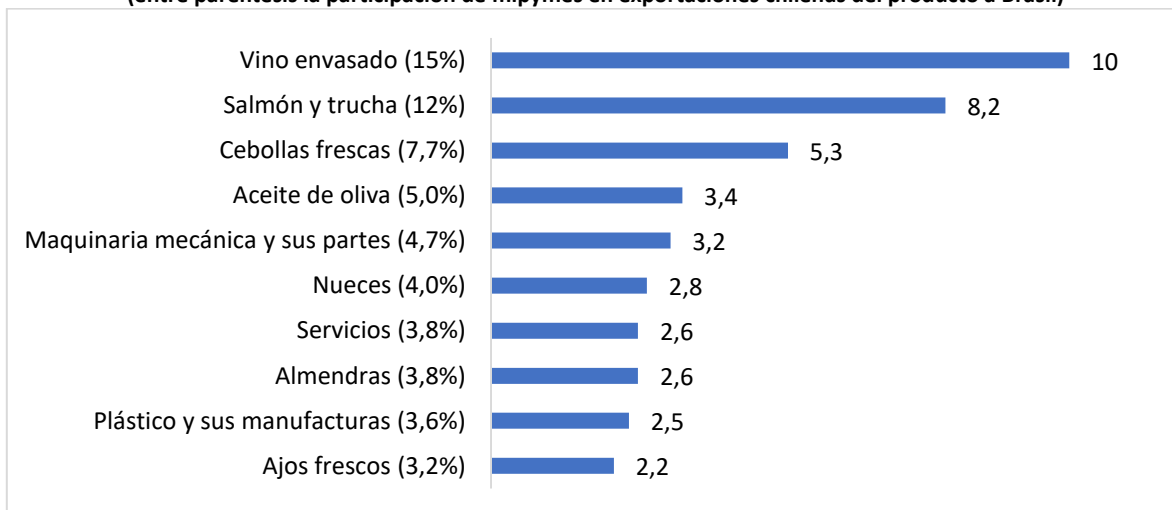
Fuente: Departamento de Información Comercial, Dirección de Estudios SUBREI, con cifras de Servicio Nacional de Aduanas y Servicio de Impuestos Internos.

Entre los principales productos exportados por mipymes a Brasil destacan los vinos envasados, que con US\$10 millones alcanzan una participación de 15%. Le sigue salmón y trucha (US\$8,2 millones; 12%), cebollas frescas (US\$5,3 millones, 7,7%) y aceite de oliva (US\$3,4 millones; 5,0%). Al mismo tiempo, sobresalen productos donde las mipymes tienen alta participación sobre los envíos totales a Brasil, como fibras textiles con exportaciones por US\$1,6 millones de mipymes, equivalente al 97% de los exportado del producto a Brasil, los tejidos (US\$1,3 millones, 94%), cebollas frescas (US\$5,3 millones; 93%), telas (US\$1,1 millones; 76%) y ajos frescos (US\$2,2 millones, 61%).

Principales productos exportados por mipymes a Brasil en 2019

Cifras en millones de dólares

(entre paréntesis la participación de mipymes en exportaciones chilenas del producto a Brasil)



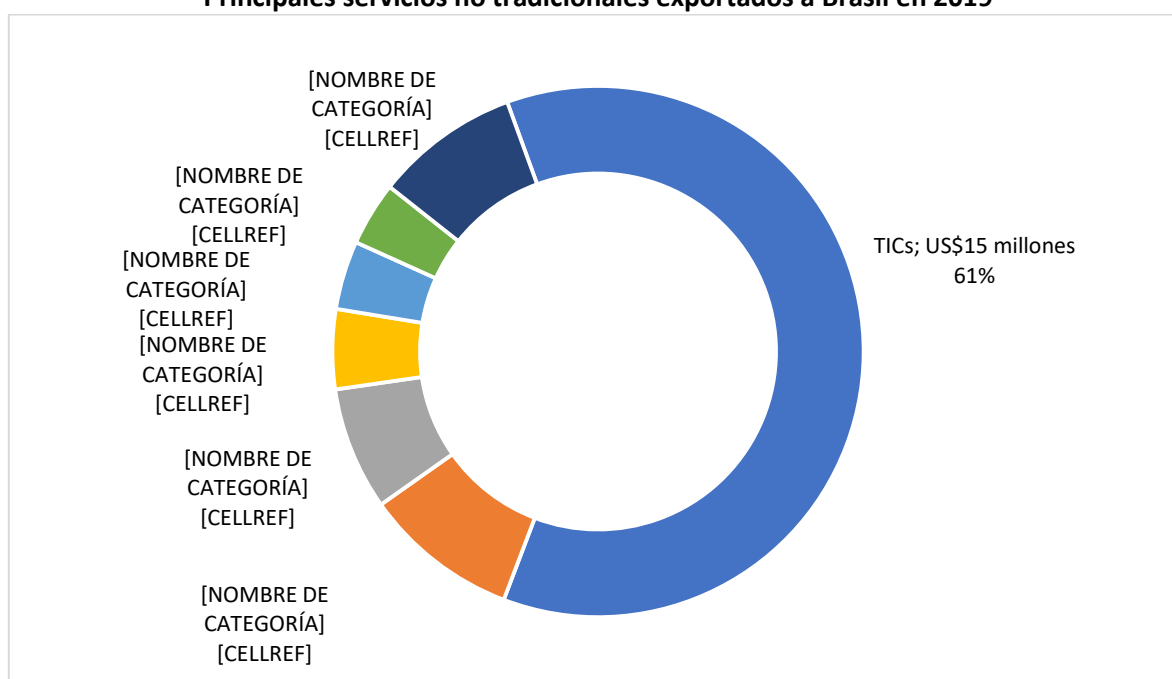
Fuente: Departamento de Información Comercial, Dirección de Estudios SUBREI, con cifras de Servicio Nacional de Aduanas y Servicio de Impuestos Internos.

3.2.2 Comercio de Servicios: Exportaciones de Servicios de Chile a Brasil

En 2019, las exportaciones de servicios no tradicionales a Brasil totalizaron US\$25 millones, correspondiente al 2,0% de los envíos totales de Chile, posicionando a Brasil como el décimo primer destino más importante. Las exportaciones de servicios de las tecnologías de la información y comunicaciones (TICs) representaron el 61% de las exportaciones de servicios a Brasil, seguido por servicios de mantenimiento y reparación de naves y aeronaves con una participación de 9,4%, servicios de administración con 7,5% y servicios logísticos con 4,9%.

Asimismo, sobresale que Brasil es el principal destino dentro de América Latina de las exportaciones de servicios de investigación y desarrollo con US\$1,1 millones, equivalente al 35% de estas exportaciones a la región.

Principales servicios no tradicionales exportados a Brasil en 2019



Fuente: Departamento de Información Comercial, Dirección de Estudios SUBREI, con cifras de Servicio Nacional de Aduanas.

3.2.2.1 Mipymes exportadoras de servicios no tradicionales⁸

De acuerdo con cifras del Servicio Nacional de Aduanas, durante el año 2019, 82 empresas chilenas realizaron exportaciones de servicios no tradicionales a Brasil, de ellas el 46% (36 empresas) fueron mipymes. Estas mipymes realizaron exportaciones de servicios por US\$2,6 millones correspondiente al 10% del total.

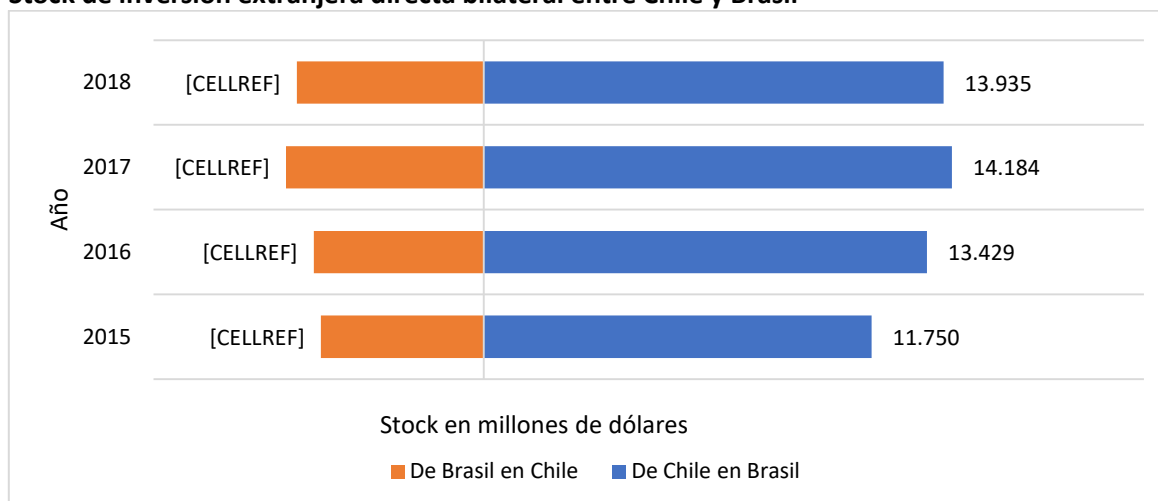
Por valor, sobresalen las exportaciones de mipymes a Brasil de servicios TICs por US\$1,1 millones, servicios de asesoría por US\$496 mil y servicios de estudios de mercado por US\$364 mil. Por otro lado, por participación de mipymes sobre el total exportado del servicio a Brasil, destaca que la totalidad de los envíos de servicios de estudios de mercado, de servicios legales y de servicios de publicidad fueron de mipymes.

⁸ **Servicios No tradicionales, reportados por el Servicio Nacional de Aduanas:** Incluye solo los servicios calificados por el Servicio Nacional de Aduanas. La calificación de servicios se realiza con el propósito de la exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los ingresos percibidos por la prestación de dicho servicio. Es necesario agregar que el Servicio Nacional de Aduanas reconoce como exportación de servicios solamente a una proporción de los servicios de exportación del primer modo de suministro del Acuerdo General de Comercio de Servicios de la Organización Mundial de Comercio (AGCS OMC^[1]), es decir, el modo correspondiente a “Comercio Transfronterizo de Servicios”. El servicio Nacional de Aduanas entrega información a nivel desagregado por país de destino, región de exportación y tipo de servicio. Sólo registra exportaciones, no incluye importaciones.

3.2.3 Inversiones entre Chile y Brasil

Las cifras del Banco Central sobre inversión extranjera directa materializada presentan un stock de inversión directa chilena en Brasil de US\$13.935 millones en 2018, cifra solo superada por el stock de inversión directa chilena en Panamá. Mientras tanto, el stock de inversión directa brasileña en Chile alcanzó los US\$5.665 millones en 2018.

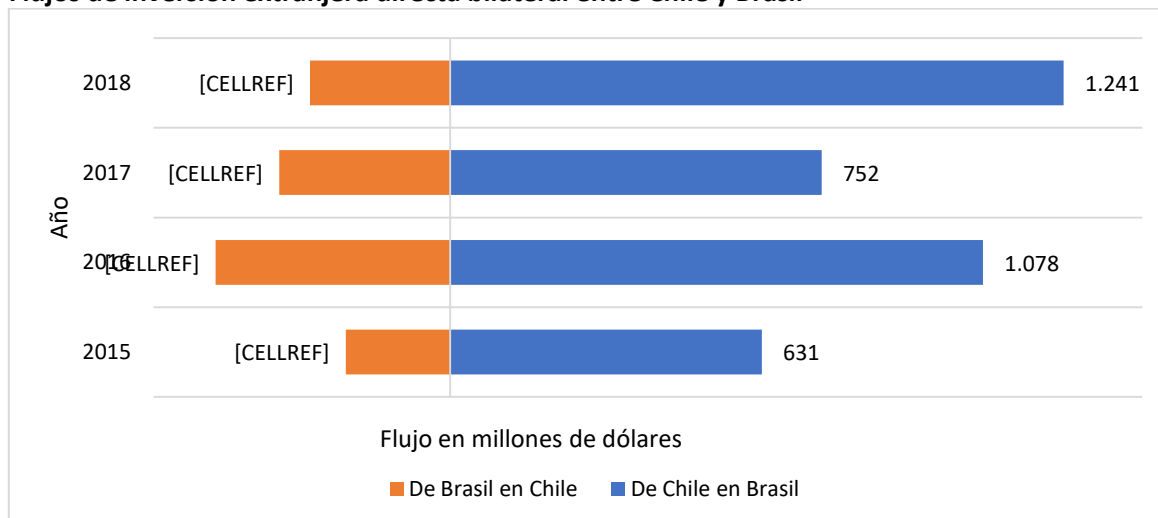
Stock de inversión extranjera directa bilateral entre Chile y Brasil



Fuente: Departamento de Información Comercial, Dirección de Estudios SUBREI, con cifras de Banco Central de Chile.

En 2018, el flujo de inversión directa de Chile en Brasil totalizó US\$1.241 millones, mostrando un incremento anual de 65%. De esta forma, Brasil fue el segundo destino más importante para la inversión directa chilena en el extranjero, siendo solo superado por Perú. Por otro lado, el flujo de inversión de Brasil en Chile sumó US\$283 millones.

Flujos de inversión extranjera directa bilateral entre Chile y Brasil



Fuente: Departamento de Información Comercial, Dirección de Estudios SUBREI, con cifras de Banco Central de Chile.

Por su parte, y de acuerdo con cifras elaboradas por Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de Chile (SUBREI) en torno a la inversión chilena detectada en el exterior⁹, Brasil es el principal receptor de la inversión directa de Chile en el exterior, con un stock acumulado de US\$35.253 millones (periodo 1990-2017), a través de 150 empresas que desarrollan unos 290 proyectos, lo que equivale a un 29,5% del total de las inversiones chilenas directas en el mundo¹⁰.

Sectorialmente, estas inversiones se concentraron principalmente en: servicios (51,8%), industria (28,9%), energía (17,2%), agropecuario y silvícola (1,5%), y minería (0,6%). A su vez, el número de empleos creados alcanzó a 158.727, de los cuales un 83,7% corresponde a empleo directo y un 16,3% a empleo indirecto.

⁹ https://www.subrei.gob.cl/wp-content/uploads/2018/07/001_Presencia-ID-Cl-en-Brasil-1990-dic2017.pdf

¹⁰ Los resultados de este monitoreo difieren de las cifras oficiales entregadas por el Banco Central, única entidad responsable del registro de las inversiones en el exterior y su compilación en la Balanza de Pagos, debido a las diferencias metodológicas y fuentes de información empleadas en cada caso. Los criterios metodológicos que sigue el Banco Central se sustentan en el Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional (sexta edición). Para el caso del presente informe, y en la medida que lo permite la información disponible, el seguimiento y estudio de estos flujos incorpora al análisis el valor real de los proyectos emprendidos en los países de destino, que frecuentemente involucra montos superiores a los flujos registrados por el capítulo XII.

4. Principales Resultados del Acuerdo

Este Acuerdo está conformado por 24 Capítulos que incluyen nuevas disciplinas que no se contemplaron en el ACE N°35, y otras que necesitaban modernizar sus estándares. Las nuevas materias incluidas son: Telecomunicaciones, Comercio Electrónico, Comercio Transfronterizo de Servicios, Medio Ambiente, Asuntos Laborales, Género, Mipymes, Cooperación Económica Comercial, Obstáculos Técnicos al Comercio, Contratación Pública, Política de Competencia, Facilitación de Comercio, Buenas Prácticas Regulatorias, Entrada Temporal de Personas de Negocios y, por primera vez en un ALC, un Capítulo de Cadenas Regionales y Globales de Valor.

Además, se incorporaron en su totalidad a este instrumento el Acuerdo de Cooperación y Facilitación de Inversiones, incluyendo su Protocolo de Inversiones en Instituciones Financieras, y el Acuerdo de Compras Públicas, suscritos con anterioridad por ambos países.

Al mismo tiempo que complementa, profundiza y mejora algunas de las disciplinas establecidas en el ACE N°35, este instrumento confirma los derechos y obligaciones en relación con los acuerdos internacionales existentes entre ambas Partes y establece un mecanismo de consultas previas, en el eventual caso de que alguna disposición sea considerada por cualquiera de las dos Partes como incompatible con otra disposición de otro acuerdo en que ambos países sean parte.



Beneficios ALC Chile - Brasil

Bienes

- ❖ Operaciones más expeditas y eficientes para el aprovechamiento de las preferencias arancelarias ya acordadas bajo el ACE N°35.
- ❖ Entorno regulatorio abierto, justo y predecible.
- ❖ Facilita el proceso de apertura fitosanitaria y zoosanitaria de los mercados.
- ❖ Previene y elimina obstáculos técnicos innecesarios.
- ❖ Creación del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, y Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio, que propician un marco para la discusión de las medidas no arancelarias que afectan el comercio.

Servicios

- ❖ Certeza jurídica y derecho a trato no discriminatorio en Brasil para los exportadores de servicios chilenos.
- ❖ Mayor certeza de las condiciones y plazos que regirán el ingreso temporal de empresarios a Brasil.
- ❖ Facilitar el comercio electrónico entre las Partes.
- ❖ Eliminación del *roaming* internacional.

Inversiones

- ❖ Facilita y promueve la inversión mutua, además de crear mecanismos de prevención de controversias.
- ❖ Asegura la no discriminación a inversionistas e inversiones de ambos países en materia de Servicios Financieros.
- ❖ Creación de un Comité Conjunto para la discusión y resolución de los temas relacionados con las inversiones y los servicios financieros.

Contratación Pública

- ❖ Permite la participación de proveedores chilenos de bienes y servicios, en el mercado público más grande de Latinoamérica.
- ❖ Creación de un Comité Conjunto sobre Contratación Pública para la discusión y resolución de los temas cubiertos por el Acuerdo.

Nuevos Temas

- ❖ Asistir e implementar programas de desarrollo para el beneficio de las empresas de menor tamaño.
- ❖ Fomenta una mayor integración económica comercial entre Chile y Brasil, a través de los encadenamientos productivos.
- ❖ Compromiso de las Partes de cumplir la legislación laboral, y aplicar y promover normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas.
- ❖ Promoción de altos niveles de protección ambiental y no derogar (u ofrecer derogar) la normativa ambiental para promover el comercio entre las Partes.
- ❖ Promoción y facilitación del intercambio de experiencias y buenas prácticas con el fin de mejorar la capacidad y las condiciones de las mujeres empresarias y emprendedoras, y alentar una mayor participación de ellas en el comercio internacional.
- ❖ Creación de un Comité Mipyme, Comité de Cadenas Regionales y Globales de Valor, Comité de Comercio y Medioambiente, Comité Laboral y Comité de Comercio y Género, los cuales otorgan un marco apropiado para la discusión y resolución de los temas de interés relacionados con estas materias.

4.1 Comercio de Bienes

Cabe recordar que el comercio bilateral de bienes continuará rigiéndose por el ACE N°35, Chile-MERCOSUR, bajo el cual todos los productos chilenos están libres de arancel al ingreso a Brasil.

4.1.1 Facilitación del Comercio

Objetivo

Establecer procedimientos para hacer más expeditas y eficientes las operaciones de importación, exportación y tránsito de bienes entre las Partes, desarrollando e implementando medidas destinadas a facilitar el movimiento y la libre circulación transfronteriza de las mercancías.

Antecedentes

El ACE N°35 no incorpora compromisos en materia de Facilitación de Comercio, por lo que en la negociación del ALC se decidió incluir un capítulo de Facilitación del Comercio, el cual establece procedimientos para agilizar el intercambio comercial entre ambas Partes.

Cabe destacar que, al agilizar los procedimientos para el intercambio de mercancías, esto impactaría positivamente en los envíos chilenos de productos perecibles, como lo son aquellos del sector silvoagrícola y pesquero, logrando que se mantengan de manera íntegra hasta su destino. El año 2019 este tipo de exportaciones totalizó US\$152 millones (US\$125 millones correspondieron a frutas) con un crecimiento promedio anual de 3,6% en el periodo 1996-2019.

Según el *Logistics Performance Index* (LPI) del Banco Mundial al 2018, el ítem de “aduanas” que mide la eficiencia del despacho de aduanas y gestión de fronteras ubicó a Brasil en el puesto 102, mientras Chile se posicionó en el 32¹¹. También del Banco Mundial, el último reporte del Doing Business ubicó a Brasil en el puesto 180 del ranking global en comercio transfronterizo – que mide tiempos y costos del intercambio comercial - tras obtener un puntaje de 69,9, mientras Chile se ubicó en el puesto 73 con un puntaje de 80,6¹². En ambos rankings se puede ver que ambos países pueden beneficiarse de mejoras en los indicadores para facilitar el comercio bilateral.

Beneficios

- ❖ Al hacer más expeditas y eficientes las operaciones, se incrementará el aprovechamiento de las preferencias arancelarias ya acordadas bajo el ACE N°35.
- ❖ Entrega las bases para proveer a los importadores y exportadores de mayor certeza en las operaciones de comercio transfronterizo, ya que incorpora compromisos de transparencia y promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones aduaneras.
- ❖ Incorpora disposiciones relativas a publicación de leyes y reglamentos que inciden en la importación, exportación y tránsito de mercancías, derecho a apelación o recurso ante

¹¹ <https://lpi.worldbank.org/international>

¹² https://espanol.doingbusiness.org/es/data/exploreconomies/brazil#DB_tab

decisiones de autoridades aduaneras, uso de tecnologías de información modernas para el despacho eficiente en frontera y apropiada gestión del riesgo, orientando las inspecciones a las operaciones más riesgosas.

- ❖ Asimismo, sienta las bases para avanzar conjuntamente en la implementación de herramientas que contribuirán a dar mayor fluidez y seguridad al comercio bilateral como son: la utilización de documentos en formato electrónico, el Operador Económico Autorizado (OEA), Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).
- ❖ Incluye disposiciones en materia de cooperación aduanera, otorgando un instrumento bilateral para el intercambio de información entre las aduanas de Brasil y Chile, acción clave para la gestión de riesgo y el control eficiente de las operaciones de importación y exportación de las mercancías.

4.1.2 Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)

Objetivo

Proteger la salud y la vida de las personas, animales y vegetales, facilitando a la vez el comercio entre ambos países, a través de la profundización de las obligaciones contenidas en el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Antecedentes

La profundización de este Capítulo en el ALC mejora las herramientas de negociación para facilitar el comercio de bienes sujetos a control sanitario y fitosanitario, entregando mayores posibilidades de acceso a nuevos productos silvoagropecuarios y facilitando la exportación de aquellos ya autorizados, sin poner en riesgo la Salud Pública ni el estatus sanitario de plantas y animales.

Con las nuevas disposiciones contenidas en el capítulo MSF del ALC, se mejoran los mecanismos formales para agilizar los procesos de negociación comercial en el ámbito de barreras sanitarias y fitosanitarias y se fortalecen las relaciones bilaterales a nivel de autoridades competentes en materia de control sanitario.

Beneficios

- ❖ Mayor claridad y transparencia en la implementación de medidas sanitarias que pudieran afectar el comercio entre las Partes.
- ❖ Crea un nuevo Comité, para atender con mayor agilidad asuntos relacionados con el desarrollo y aplicación de las MSF - materias agrícolas (fito-zoosanitaria) y pesca y acuicultura - que afecten o que puedan afectar el comercio entre las Partes, además de propiciar la cooperación y asistencia técnica.
- ❖ Facilita el proceso de apertura fitosanitaria y zoosanitaria de los mercados, es decir, cumplir con los requisitos establecidos, lo que implica mayores oportunidades de negocios para los exportadores y una mejor calidad de los productos importados a Chile.
- ❖ Establece que los procesos de apertura sanitarias de productos silvoagropecuario y pesqueros que se comercialicen entre Chile y Brasil, deben estar basados en evidencia científica técnica, evitando la imposición de medidas injustificadas que restringen el comercio entre las Partes.
- ❖ Establece el reconocimiento de equivalencia que facilitará el comercio de los bienes sujetos a MSF, promoviendo el desarrollo de confianzas entre las autoridades nacionales. Esto permite, por ejemplo, agilizar los procesos de autorización de establecimientos exportadores.
- ❖ Simplifica procedimientos destinados a verificar que los bienes de la Parte exportadora cumplan con los requisitos de la Parte importadora.

4.1.3 Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)

Objetivo

Identificar, prevenir y eliminar obstáculos técnicos innecesarios al comercio, facilitando así el comercio de bienes entre las Partes. Se busca que los reglamentos técnicos, normas y los procedimientos de evaluación de la conformidad de productos no se transformen en un obstáculo para el acceso de esos productos al mercado (de Brasil), es decir, que no correspondan a un procedimiento para discriminar, que se apliquen de manera transparente y que no obstaculicen el comercio, reconociendo el derecho de ambas Partes de aplicar medidas para alcanzar objetivos legítimos, tales como la protección de la salud y la seguridad de personas o la protección del medio ambiente.

Antecedentes

El ACE N°35, no contempla un mecanismo que permita discutir aquellas materias no arancelarias, como los OTC, que podrían afectar el comercio de bienes, por lo anterior en este proceso de negociación se incluyó un Capítulo sobre Obstáculos Técnicos en el nuevo ALC.

En el Catastro de Barreras No Arancelarias (2019) de la SUBREI, se identificó una medida por parte de la industria como un obstáculo al comercio de productos farmacéuticos chilenos a ese mercado. En particular, Brasil no reconoce las certificaciones de Buenas Prácticas de Manufactura otorgadas por el Instituto de Salud Pública de Chile (ISP), a pesar de que ese Servicio está reconocido como agencia regulatoria del Nivel IV, de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Este caso podría ser solucionado a través del Comité de OTC que establece el ALC¹³.

Beneficios

- ❖ Incorpora la creación de un Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio, para tratar materias no arancelarias, lo que se hacía necesario para complementar el ACE N°35. A través de esta instancia, por ejemplo, se podrán plantear propuestas en un sector específico, como el sector farmacéutico, para alcanzar un acuerdo que permita armonizar y facilitar el comercio (acuerdo de cooperación regulatoria), estableciendo un trabajo bilateral entre las agencias sanitarias respectivas (ANVISA por parte de Brasil / MINSAL – ISP por parte de Chile) , así el sector productivo chileno podrá exportar a Brasil de manera más expedita.

¹³ Otro ejemplo sobre temas OTC un proyecto de normativa que afectaba al sector viñatero, donde Brasil proponía establecer un requisito de certificación de que el vino no contiene agua para su importación a ese país. Esto trajo mucha preocupación, ya que la legislación chilena permitía adición de agua durante el proceso productivo, por lo tanto, toda exportación de vino de Chile a Brasil debía ir acompañada de una Declaración Oficial de “no adición de agua” en la elaboración del vino, comprobada por una determinación analítica para presencia de agua exógena. En este caso se logró conocer con anticipación la propuesta de norma y se evaluó internamente entre el Gobierno de Chile y el sector viñatero, y se buscaron alternativas y se realizaron gestiones dado el impacto que dicha medida tendría en las exportaciones de vino a Brasil. Finalmente, Brasil decidió no continuar con este proceso. En el caso que este ALC hubiese estado vigente se podrían haber facilitado las gestiones por el hecho de contar con un Comité y un punto focal para el tratamiento de este tipo de materias.

- ❖ Establece el compromiso de transparencia, es decir, las nuevas propuestas regulatorias de productos tendrán un período de al menos 60 días para consultas internacionales ante la OMC, lo que permite a las Partes interesadas conocer con antelación cambios en las regulaciones que podrían afectar el comercio de bienes.
- ❖ Incluye además un anexo destinado al comercio de bienes orgánicos y ecológicos, que fomenta la cooperación y el intercambio de información sobre producción, certificación, y otros de este tipo de bienes¹⁴.

¹⁴ “Aquel obtenido a partir de un sistema de producción o elaboración que cumpla con los principios y prácticas establecidos en las normas legales y reglamentarias de cada país que regulan la producción orgánica” según el texto del ALC Chile-Brasil.

4.1.4 Buenas Prácticas Regulatorias

Objetivo

Implementación de las buenas prácticas regulatorias entre ambos países, para promover la calidad regulatoria a través de una mayor transparencia y predictibilidad en los procesos regulatorios, y facilitar el comercio internacional, la inversión y el crecimiento económico.

Antecedentes

En el ACE N°35 no se incluye una sección sobre Buenas Prácticas Regulatorias, por lo que, en el ALC, se decidió incorporar esta materia, dado que la aplicación de buenas prácticas regulatorias puede apoyar el desarrollo de enfoques normativos compatibles entre las Partes y reducir o eliminar requisitos regulatorios innecesariamente gravosos, duplicados o divergentes.

Asimismo, establecer un Capítulo de buenas prácticas regulatorias es fundamental para el desarrollo de un mecanismo de cooperación regulatoria bilateral efectiva.

Por consiguiente, este Capítulo establece compromisos con respecto a prácticas relacionadas con la planificación, diseño, emisión, implementación y revisión de las regulaciones respectivas de las Partes, es decir, disponer de un mecanismo completo del denominado “ciclo de la regulación”.

El Capítulo permite fortalecer en cada país el ambiente regulatorio por medio de disciplinas de nueva generación, para generar un mecanismo institucional completo del proceso o ciclo de la regulación, involucrando una serie de elementos formales tales como: transparencia, consulta pública, análisis de impacto ex ante y ex post de las regulaciones.

El Capítulo potencia la cooperación entre ambas Partes en el ámbito regulatorio, sin embargo, no restringe de manera alguna las regulaciones definidas internamente para el cumplimiento de políticas públicas.

Beneficios

- ❖ Promueve un entorno regulatorio abierto, justo y predecible, al fomentar la transparencia, la imparcialidad y la coordinación de cada gobierno para lograr un enfoque regulador coherente.
- ❖ Facilita la implementación de buenas prácticas regulatorias entre Chile y Brasil mediante la promoción de mecanismos de consulta, planificación, implementación y coordinación interinstitucional.
- ❖ Fomenta el uso de buenas prácticas regulatorias ampliamente aceptadas, tales como: las evaluaciones de impacto de medidas regulatorias propuestas, la comunicación de las razones de la selección de las alternativas de regulación elegidas y la naturaleza de la regulación a ser introducida.

4.1.5 Política de Competencia

Objetivo

Garantizar que las Partes resguarden debidamente la competencia en sus mercados.

Antecedentes

Considerando que en el ACE N°35 no se incluyen disposiciones sobre Política de Competencia, en el ALC se incorpora dado que se reconoce que las prácticas de negocios anticompetitivas tienen el potencial de distorsionar el buen funcionamiento de los mercados y menoscabar los beneficios de la liberalización del comercio, así las Partes buscarán adoptar medidas apropiadas para prohibir esa conducta, implementar políticas promocionando la competencia y cooperar en este tipo de materias para ayudar a asegurar los beneficios de este Acuerdo.

Beneficios

- ❖ Persigue que los beneficios del proceso de liberalización del comercio de bienes, servicios e inversiones no se vean reducidos o anulados por prácticas comerciales contrarias a la competencia.
- ❖ Se incorporaron en este Capítulo disposiciones de cooperación, coordinación, intercambio de información y consultas, para promover y proteger la libre competencia.

4.2 Comercio de Servicios

4.2.1 Comercio Transfronterizo de Servicios

Objetivo

Establecer mandatos que regirán las prestaciones de servicios que se hagan de un país a otro, ya sea para proporcionar un servicio:

- (a) del territorio de un País al territorio del otro País;
- (b) en el territorio de un País, a una persona del otro País, o
- (c) por un nacional de un País en el territorio del otro País.

Antecedentes

El Protocolo Adicional N°53 del ACE N°35, relativo al Comercio de Servicios, actualmente vigente, estableció normas sobre servicios con Argentina, Brasil y Uruguay.

Chile posee una nutrida oferta exportable de servicios, muchos de los cuales nacen con un horizonte global, es decir, pensando en vender sus soluciones a nivel internacional. La exportación de servicios no solo agrega valor a los envíos chilenos, también construye imagen país ya que internacionaliza el conocimiento, las capacidades y el talento chileno.

En el año 2019, Chile exportó un total de US\$25 millones en servicios no tradicionales a Brasil, país que se ubicó como el décimo primer destino más importante.

La importancia de Brasil para la exportación de servicios chilenos radica en que para sectores como Servicios de I+D, el gigante sudamericano es el principal destino dentro de América Latina; mientras es el segundo destino para turismo y viajes, y el tercero para servicios de estudio de mercado.

Además, durante el 2019 el 46% de las empresas exportadoras fueron mipymes. Por ejemplo, en servicios de estudios de mercado, publicidad y servicios legales, el 100% de las exportaciones a Brasil fueron desde mipymes. De esta forma, este Capítulo del ALC puede ser fundamental para que este tipo de empresas puedan expandir su internacionalización; más aún, tomando en consideración que, de los 164 servicios no tradicionales exportados por Chile, solo 53 se exportan a Brasil.

Beneficios

- ❖ Establece un marco de certeza jurídica, respecto al tratamiento que se les dará en Brasil a los exportadores de servicios chilenos. La certeza jurídica permite una consolidación a nivel de apertura al país al cual se exportan nuestros servicios, que se traduce en la transparencia que se aplica a las regulaciones de dicho país que afectan el comercio de servicios.
- ❖ Asegura el derecho a un trato no discriminatorio, por lo que cada Parte brindará a los servicios y sus proveedores de la otra Parte un trato no menos favorable que el que se otorga a sus

proveedores nacionales, abriendo múltiples posibilidades para los exportadores chilenos que podrán ingresar a Brasil en igualdad de condiciones que los proveedores locales.

- ❖ En el ALC se establece que no habrá limitaciones al número de proveedores extranjeros de servicios que operen en el país, tampoco a las operaciones y montos tranzados. Tampoco será necesaria la presencia local, es decir, no se le exigirá a un proveedor de servicios mantener una oficina de representación o que sea residente en el país importador del servicio.
- ❖ Primera vez que Brasil acepta negociar un capítulo de servicios con enfoque de lista negativa¹⁵, lo que viene a transparentar las restricciones que actualmente afectan a los exportadores chilenos de servicios. De esta forma, ambas Partes incluyen en el Acuerdo aquellas restricciones que afectan a un sector o subsector en particular del comercio de servicios.
- ❖ El Acuerdo incluye medidas de transparencia para el flujo de información entre las Partes por medidas que puedan afectar el intercambio de servicios. Lo anterior, en conjunto con el mayor acceso de los servicios nacionales en el mercado de la contraparte, evidencia mejores condiciones que las establecidas en la OMC para el comercio transfronterizo de servicios.

¹⁵ Lista Negativa: “Corresponde a la inclusión integral de todos los sectores de servicios, a menos que se especifique lo contrario en la lista de reservas, sobre la base de las disciplinas específicas del capítulo sobre servicios y las disciplinas generales del acuerdo comercial. Un enfoque de lista negativa requiere que las medidas discriminatorias que afectan a todos los sectores incluidos sean liberalizadas, a menos que medidas específicas se incluyan en la lista de reservas” (Pág. WEB del Sistema de Información sobre Comercio Exterior - SICE, de la Organización de Estados Americanos - OEA).

4.2.2 Entrada Temporal de Personas de Negocios

Objetivo

Otorgar procedimientos transparentes, expeditos y no excesivamente gravosos a quienes requieran desplazarse para prestar servicios.

Antecedentes

Esta es una de las nuevas materias incorporadas en el ALC. Mediante este Capítulo se otorgan procedimientos más transparentes y efectivos para aquellos que requieran desplazarse con fines comerciales a Brasil.

En línea con un comercio de bienes y servicios más fluido, a la vez que se fomentan las inversiones recíprocas, este Capítulo busca facilitar el desplazamiento de personas involucradas en actividades económicas con el país de la contraparte. La persona de negocios se entiende como aquella persona natural o nacional residente permanente, que participa en el comercio de bienes, el suministro de servicios o realiza actividades de inversión.

De acuerdo con cifras de turismo emisoro¹⁶ de la Subsecretaría de Turismo de Chile, más de 35 mil residentes en Chile visitaron Brasil durante el año 2018 por razones de negocios (un 12% del total). De esta forma, los viajes a Brasil por razones de negocios significaron un 9% del total del turismo emisoro por razones de negocios durante el 2018.

Es importante considerar que el presente Acuerdo no interfiere en la soberanía de las Partes para disponer de medidas que tengan como fin regular la entrada o permanencia temporal de personas naturales de otro país en su territorio.

Finalmente, se recalca que este Capítulo no aplica a personas naturales que buscan acceso al mercado laboral de la contraparte ni a medidas relacionadas con nacionalidad, ciudadanía, residencia o empleo en forma permanente.

Beneficios

- ❖ Mayor certeza de las condiciones y plazos que regirán su ingreso a Brasil y, la tranquilidad de que esas reglas no podrán ser más restrictivas a futuro.
- ❖ Lo anterior se podría interpretar como un beneficio pro mipymes, primero por la celeridad de los procedimientos migratorios, segundo por la transparencia durante el transcurso de la operación y finalmente, por los montos razonables a cobrar, buscando que no afecten ni retrasen las actividades comerciales.
- ❖ Este Capítulo aplica a:
 - visitantes de negocios;
 - proveedores de servicios bajo contrato;

¹⁶ El turismo emisoro comprende las actividades realizadas por un visitante fuera del país de residencia habitual.

- ejecutivos de un negocio cuya sede se encuentra en una Parte, que está estableciendo una sucursal subsidiaria de ese negocio en la otra Parte, o
- personal transferido al interior de una empresa.

4.2.3 Comercio Electrónico

Objetivo

Promover el comercio electrónico y la economía digital transfronteriza entre las Partes.

Antecedentes

Este Capítulo corresponde a una disciplina nueva que se incorpora en el ALC.

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Santiago (CCS)¹⁷, el 69% de los compradores en línea chilenos compran por Internet desde mercados extranjeros (compra transfronteriza), mientras que para Brasil la proporción es de un 48%.

Considerando las ventajas de las compras en línea (reducción de costos, mayor alcance a nuevos mercados, ahorro de tiempo para el consumidor, mayor oferta de bienes, servicios y productos digitales a menores precios, entre otras) y que a nivel global la tendencia clara es el aumento en las transacciones electrónicas a través de las fronteras (la participación del comercio electrónico transfronterizo en el comercio electrónico en general ha crecido desde un 15% el año 2014 a un 24% el año 2018) un mercado de 211 millones de habitantes, como es el caso de Brasil, ofrece vastas oportunidades para las empresas chilenas de comercio electrónico.

En Chile existen más de 9.200 empresas de comercio electrónico, que a su vez generan unos 120 mil puestos de trabajo, de los cuales un 47% son ocupados por mujeres. Esto último es relevante considerando que las Partes reconocen la necesidad de facilitar el acceso a las tecnologías digitales, de forma de incrementar la participación de las mujeres (y de las mipymes) en el comercio electrónico.

Siguiendo con las tendencias, según la CCS la participación del comercio electrónico transfronterizo en el comercio electrónico global creció de un 15% (2014) a un 24% (2018). En el mismo periodo, las compras chilenas a sitios extranjeros aumentaron de un 7% a un 20%, como porcentaje del comercio electrónico total.

Finalmente, la participación del comercio electrónico transfronterizo en el comercio global de bienes se habría incrementado de un 3% a un estimado del 11%, entre los años 2014 y 2018.

Beneficios

- ❖ Es uno de los capítulos que será de mayor impacto para las mipymes, pues promueve este tipo de intercambio comercial, a través de disposiciones que buscan facilitar el comercio por esta vía y mejorar las condiciones en las que los proveedores de servicios y productos digitales chilenos operan en el mercado de Brasil.
- ❖ Elimina la obligación para empresas extranjeras de ocupar servidores nacionales para operar en el comercio electrónico, lo que permitirá ahorrar costos operativos, pudiendo elegir el

¹⁷ https://www.ecommerceccs.cl/wp-content/uploads/2019/10/EISUMMIT-2019_George-Lever-CCS.pdf

proveedor que les ofrezca los mejores precios y servicios de acuerdo con sus necesidades sin perjuicio del lugar donde esté localizado.

- ❖ Garantiza el flujo transfronterizo de datos y sin dejar de reconocer la posibilidad de establecer excepciones a esta regla general cuando así se justifique¹⁸.
- ❖ Contempla normas que establecen el reconocimiento mutuo de las firmas electrónicas emanadas de ambos países, lo que disminuye los costos de operación para las mipymes.
- ❖ Incluye lineamientos para firma electrónica, protección al consumidor en línea, protección de datos personales, ciberseguridad, entre otros, lo que sitúa al ALC en el contexto actual de elevado uso del comercio electrónico.
- ❖ Respecto al principio de no discriminación, las Partes se comprometen a evaluar conjuntamente los resultados de las discusiones en esos foros internacionales para decidir sobre la eventual incorporación a este Capítulo de normas de no discriminación del contenido transmitido electrónicamente.

¹⁸ Por ejemplo, si una de las Parte no cumple con el estándar de protección de información sensible o de datos personales de la otra, es posible bloquear o desmejorar la transferencia de productos digitales de esa Parte a la otra.

4.2.4 Telecomunicaciones

Objetivo

Establecer un marco jurídico favorable al desarrollo del mercado de las telecomunicaciones entre las Partes, incluyendo el acceso y uso de las redes públicas y los servicios de telecomunicaciones por parte de proveedores de servicios de telecomunicaciones.

Antecedentes

Este es un nuevo Capítulo que se incluye en el ALC, que destaca la eliminación del cobro de *roaming*, con la finalidad de que chilenos puedan acceder a tarifas locales en Brasil cada vez que realicen una llamada, envíen un mensaje de texto (SMS) o usen su plan de datos.

La eliminación del *roaming* es parte de un plan de integración digital de la región impulsado por Chile, ubicando al país a la vanguardia en materia de desarrollo digital dentro de Latinoamérica.

Además de facilitar la concreción de negocios, la medida tendría un impacto positivo en el turismo regional. De acuerdo con las últimas cifras de la Subsecretaría de Turismo¹⁹, durante el año 2018 más de 300 mil residentes en Chile visitaron Brasil, significando un 8% del turismo emisoro chileno. De esta forma, Brasil se ubicó como el cuarto destino del turismo emisoro chileno detrás de Argentina, Perú y Estados Unidos. Cabe mencionar que, de estos 300 mil, 35 mil (12%) fueron a Brasil por razones de negocios durante el 2018.

A su vez, en el año 2018 Chile recibió más de 590 mil residentes en Brasil (63 mil por razones de negocios) los que significaron más de US\$450 millones en ingresos de divisas a Chile.

Por otra parte, el Capítulo de Telecomunicaciones opera como un habilitante para la provisión de otros servicios, lo que puede significar una oportunidad para los servicios de Call Center exportados por Chile a Brasil. Durante el año 2019 estos servicios totalizaron US\$0,1 millón, ubicándose como el doceavo mayor servicio no tradicional exportado a Brasil. De hecho, Brasil representó un 6,8% del total de este tipo de servicios exportado por Chile, lo que lo posicionó como el quinto principal comprador para Chile a nivel latinoamericano.

Beneficios

- ❖ Establece disposiciones para la eliminación del *roaming* internacional, acordándose que, transcurrido un año contado desde la entrada en vigor del Acuerdo Comercial, los proveedores de telefonía móvil deberán cobrar las mismas tarifas que apliquen a los servicios móviles de su propio país.
- ❖ Mayor y mejor oferta de servicios a mejores precios para los consumidores finales, debido al aumento en los niveles de competencia del mercado de telecomunicaciones por medio de la entrada de nuevos actores a los respectivos mercados garantizándoles la posibilidad de interconexión, tarifas orientadas a costo y mecanismos de transparencia, entre otros.

¹⁹ <http://www.subturismo.gob.cl/turismo-emisoro/>

4.3 Inversiones

4.3.1 Cooperación y Facilitación de Inversiones

Objetivo

Facilitar y promover la inversión entre ambos países.

Antecedentes

Este Capítulo corresponde a la incorporación del Acuerdo de Cooperación y Facilitación de Inversiones (ACFI) suscrito el año 2015, el cual fue incluido íntegramente a este nuevo instrumento.

La importancia de Brasil radica en que es el segundo mayor destino de inversión extranjera directa chilena, de acuerdo con cifras del Banco Central de Chile. De hecho, al año 2018 el stock de IED chilena en Brasil fue 2,5 veces mayor que el de Brasil en Chile. En cuanto al flujo de inversión, durante el 2018 la IED chilena en Brasil fue más de cuatro veces mayor que la de Brasil en Chile.

La inversión de Chile en Brasil abarca una amplia gama de sectores que van desde logística y bebidas y alimentos hasta energías renovables y tecnologías de la información.

El Capítulo incluye disciplinas con estándares modernos, propios de los Acuerdos de Libre Comercio más recientes, salvaguardando las sensibilidades de la industria de ambos países. Así, se logra un adecuado balance entre las facultades reguladoras del Estado para la consecución de objetivos de política pública y la protección a los derechos del inversionista.

Además, contempla un Anexo que regula el arbitraje entre las Partes (Chile y Brasil). El Anexo permite que “las controversias que surjan entre las Partes con relación a la interpretación o aplicación de las disposiciones contenidas en este Capítulo podrán ser sometidas al procedimiento de arbitraje establecido en este Anexo”.

Un elemento particular del Capítulo es la figura del Punto Focal Nacional u Ombudsmen, propuesta de Brasil que impulsa también en foros internacionales como CNUDMI o APEC, el cual contempla que cada país designe un único Punto Focal Nacional, que tendrá como principal responsabilidad el apoyo a los inversionistas de la otra Parte en su territorio, y una serie de obligaciones orientadas a resolver dificultades de los inversionistas de la otra parte y a mejorar el clima de inversión, gestionando consultas y previniendo posibles diferencias, entre otras tareas.

Beneficios

- ❖ Establece un marco de tratamiento a los inversionistas y sus inversiones, y de gobernanza institucional de la cooperación.
- ❖ Contiene disposiciones que crean mecanismos de prevención de controversias, pudiendo crear Puntos Focales para dar apoyo a los inversionistas de ambos países.

- ❖ Establece el Comité Conjunto para facilitar el intercambio de información entre las Partes, fortalecer las inversiones recíprocas y crear mecanismos para la interacción entre el sector privado y los gobiernos. Los Puntos Focales de cada país serán la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera en el caso de Chile y la Câmara de Comércio Exterior (CAMEX) para Brasil.

4.3.2 Inversiones en Instituciones Financieras

Objetivo

Asegurar la no discriminación a inversionistas e inversiones de ambos países en materia de Servicios Financieros.

Antecedentes

Este Capítulo corresponde a la incorporación del Protocolo de Inversiones en Instituciones Financieras suscrito el año 2018, el cual también fue incluido íntegramente en este nuevo Acuerdo.

El Capítulo busca asegurar la no discriminación a inversionistas e inversiones en materia de servicios financieros, garantizando un trato igualitario a inversionistas de ambas Partes.

En el año 2019 las exportaciones chilenas de servicios financieros totalizaron US\$1,0 millones, siendo el sexto servicio no tradicional más exportado a Brasil, de acuerdo con cifras del Servicio Nacional de Aduanas. En el periodo 2007-2019, las exportaciones de servicios financieros crecieron a una tasa promedio de 25% anual.

Brasil es el décimo tercer mercado comprador de servicios financieros chilenos y el sexto dentro de América Latina, por lo que el Acuerdo abre un margen de crecimiento promisorio para inversiones e inversionistas chilenos en Brasil.

Este Capítulo hace referencia a muchas de las disciplinas contenidas en el Capítulo sobre Cooperación y Facilitación de Inversiones, ajustándolas a las particularidades del sector financiero y resguardando las facultades necesarias y propias de las autoridades financieras de ambos países.

De esta misma manera, utiliza el Comité Conjunto establecido en el Capítulo de Cooperación y Facilitación de Inversiones, a fin de que supervise la administración e implementación del capítulo y busque resolver de manera amistosa eventuales controversias o cuestiones relacionadas con las inversiones en el sector financiero, previo a la utilización del mecanismo de arbitraje.

Asimismo, utiliza la figura del Punto Focal Nacional u Ombudsmen, con la finalidad de apoyar a los inversionistas en servicios financieros, atendiendo recomendaciones del Comité Conjunto y reportando al mismo de sus actividades, gestionando consultas y proporcionando información oportuna y útil.

Beneficios

- ❖ Garantiza un trato igualitario al de las inversiones e inversionistas de ambos países en materia de servicios financieros.
- ❖ Aplica a las medidas adoptadas o mantenidas de una Parte relativas a:
 - Instituciones financieras de la otra Parte, y

- Inversionistas de la otra Parte y las inversiones de esos inversionistas en instituciones financieras en el territorio de la Parte.
- ❖ Utilizará el Comité Conjunto y el Punto Focal Nacional descritos en el Capítulo Cooperación y Facilitación de Inversiones, con el propósito de administrar la implementación del Acuerdo y apoyar a los inversionistas en servicios financieros.

4.4 Contratación Pública

Objetivo

Promover la participación de proveedores chilenos de bienes y servicios, en licitaciones públicas en condiciones de igualdad respecto a empresas brasileñas.

Antecedentes

Este Capítulo proviene del Acuerdo de Compras Públicas entre Chile y Brasil suscrito el año 2018, el cual fue incorporado íntegramente a este nuevo instrumento.

De acuerdo con ChileCompra, en Chile los proveedores del Estado pasaron de 33 mil en el año 2003 a 114 mil el 2018. Durante el año 2018 se totalizaron US\$13 mil millones en montos tranzados en el mercado público chileno, de los cuales un 53% correspondió a empresas mipymes, monto “3 veces superior a participación de este segmento en economía nacional (15%)”²⁰.

Los rubros que cubren los proveedores de ChileCompra incluyen servicios de construcción y mantenimiento, de alimentación, suministros médicos, farmacéuticos, transporte, consultorías, entre otros.

La apertura del estado brasileño a proveedores chilenos es una gran oportunidad para los exportadores de bienes y servicios, en especial mipymes. Brasil es el mercado público más grande de Latinoamérica, con compras aproximadamente en el rango de US\$180 mil millones y US\$269 mil millones, es decir, más de diez veces mayor que el mercado público chileno.

Beneficios

- ❖ Otorga una mayor certeza jurídica a los proveedores chilenos, permitiéndoles acceder a un mercado que tradicionalmente se reserva a proveedores locales.
- ❖ Proveedores chilenos podrán acceder a un mercado de compras de gobierno que en su conjunto genera licitaciones por más de 10 veces el mercado de compras públicas de Chile.
- ❖ Consagra el principio de trato nacional y no discriminación respecto de bienes, servicios y proveedores provenientes de Chile, quienes podrán participar en las licitaciones públicas cubiertas en el Anexo del Capítulo que realicen las entidades públicas brasileñas y sus órganos dependientes en condiciones de igualdad respecto a proveedores locales y, lo más relevante, sin la necesidad de establecerse comercialmente en el territorio de dicho país.
- ❖ Impugnar los procesos de licitación cuando no se respeten dichos principios (trato nacional y no discriminación).
- ❖ Se establece el Comité Conjunto sobre Contratación Pública para el monitoreo del presente Capítulo.

²⁰ <https://www.chilecompra.cl/wp-content/uploads/2019/05/Cifras-cierre-2018-CHILECOMPRA-Marzo-1.pdf>

- ❖ Por otro lado, los beneficios también son para el Estado de Chile, en cuanto permite acceder a nuevos proveedores (extranjeros) ampliando la oferta disponible, pudiendo obtener mejores precios (ahorro) y en mejores condiciones (más competencia), gracias a la promoción, difusión y certeza jurídica que otorgan los acuerdos de contratación pública.
- ❖ Para los proveedores chilenos, este Capítulo permite contribuir al desarrollo exportador, diversificar la canasta exportadora y la creación de empleos, ya que pueden acceder a un nuevo mercado público permitiendo participar de forma directa en las licitaciones y en igualdad de condiciones, o participando de forma indirecta proveyendo a los agentes económicos brasileños para que ellos participen en las licitaciones con productos chilenos. En definitiva, se abren variadas opciones y oportunidades de negocios para proveedores y exportadores chilenos en este importante mercado.

4.5 Nuevos Temas

4.5.1 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Emprendedores

Objetivo

Fomentar la internacionalización de las mipymes.

Antecedentes

Nueva disciplina que se incorpora en el ALC, la que tiene un enfoque mipyme que es transversal a todo el Acuerdo, por ello se encuentran referencias a este tipo de compañías en los demás Capítulos reflejando el interés de las Partes de diversificar el tamaño de sus empresas internacionalizadas.

Las Partes reconocen que las micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores, contribuyen significativamente al comercio, al crecimiento económico, al empleo y a la innovación, como también a un comercio más inclusivo, ya que por ejemplo son responsables de gran parte del empleo en Chile.

Durante el 2019, según cifras de Servicio Nacional de Aduanas, el 36% de las empresas que exportaron a Brasil correspondieron a mipymes (428). Pero al analizar por valor exportado, se observa que las empresas de menor tamaño solo significaron un 2,2% del total. Lo anterior demuestra la necesidad de fomentar la relación de las mipymes chilenas con el mercado brasileño, más aún considerando que Chile cuenta con 4.260 mipymes exportadoras, pero solo un 10% de estas envía sus productos y servicios a Brasil.

Incluir un Capítulo de Mipymes ayudará a que las empresas de menor tamaño puedan diversificarse y alcanzar su máximo potencial exportador, teniendo en consideración que más de la mitad exportan actualmente solo a 1 mercado.

Beneficios

- ❖ Intercambio de información relevante y de interés para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Emprendedores: tarifas, procedimientos, normativas, entre otros.
- ❖ Creación de un Comité Mipyme, que tendrá a su cargo la promoción y el seguimiento de las actividades acordadas en el marco del Capítulo, el cual tiene como funciones, entre otras, intercambiar información relevante, implementar programas de trabajo del Comité, y evaluar periódicamente los avances y el funcionamiento del Capítulo²¹.

²¹ El Comité estará conformado por la División de Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía de Chile y, en Brasil, por el Departamento de Apoyo a la Micro, Pequeña Empresa del Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios y por el Departamento de Inversiones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4.5.2 Cadenas Regionales y Globales de Valor

Objetivo

Fomentar una mayor integración económica comercial entre Chile y Brasil, a través de encadenamientos productivos, que permitan a las empresas chilenas y brasileñas, especialmente las mipymes, acceder a las cadenas regionales y globales de valor.

Antecedentes

Este es el primer capítulo sobre cadenas regionales y globales de valor negociado por Chile. Su inclusión fue una iniciativa chilena en la estrategia de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de estimular la diversificación y aumento del valor agregado de las exportaciones chilenas, teniendo en cuenta las actuales tendencias del comercio internacional en torno a las cadenas globales de valor.

La cooperación es un elemento transversal en el Capítulo, el cual, a través de las actividades que promueve, busca potenciar el comercio de bienes intermedios aprovechando mejor las complementariedades de las economías chilena y brasileña. La utilización de Chile como país plataforma para encadenamientos productivos es un aspecto que reviste alto interés. En efecto, el Capítulo permitirá desarrollar estrategias para la importación de insumos y bienes intermedios desde Brasil, para su transformación productiva en Chile y posterior exportación hacia el Asia y otros importantes mercados con los cuales Chile tiene ventajas competitivas en relación con Brasil, gracias a la red de acuerdos comerciales.

En cuanto a las proyecciones de encadenamientos productivos hacia Brasil, cabe destacar que, en 2018, un 69% de las mercancías exportadas por Chile a Brasil fueron bienes intermedios (US\$2.341 millones), mientras un 1% (US\$25 millones) fueron bienes de capital²².

Beneficios

- ❖ Permitirá nuevas oportunidades de negocios, especialmente para las mipymes, a través de la articulación de encadenamientos productivos entre empresas chilenas y empresas brasileiras.
- ❖ Las mipymes tendrán nuevas oportunidades de insertarse en procesos productivos que generarán transferencia de conocimientos y de tecnologías, contribuyendo con ello a la diversificación y mayor valor agregado de las exportaciones chilenas.

²² En el caso de los bienes intermedios destacan los envíos de cajas de cambio, siendo Brasil el principal comprador de Chile. En el año 2018 las cajas de cambio se exportaron a Brasil por un monto de US\$85 millones, un 8% más que el año anterior, lo cual ilustra muy bien la capacidad de Chile de integrarse a cadenas regionales de valor suministrando un componente clave para la relevante industria automotriz brasileña. Otros bienes intermedios exportados por Chile a Brasil y que forman parte de los procesos de la industria brasileña son, por ejemplo, las bolas de hierro y acero (para molienda, por ejemplo) con US\$60 millones en monto exportado; diversos productos químicos como cloruro de potasio, metanol, yodo; carragenina; botellas de vidrio; manufacturas de plástico (placas, láminas, hojas y tiras); entre otros.

- ❖ Aportará a la inserción internacional de los servicios chilenos, en especial todos aquellos vinculados con proveedores de servicios de apoyo y logística en los encadenamientos productivos.
- ❖ Permitirá el desarrollo de alianzas estratégicas entre empresas chilenas y brasileñas y generará nuevas oportunidades para las inversiones directas entre ambos países.
- ❖ La incorporación de la producción nacional en las cadenas globales de valor tiene los siguientes beneficios:
 - Más oportunidades de integración y encadenamientos productivos para las regiones de Chile
 - Especialización en las áreas donde Chile posee ventajas competitivas.
 - Aumentará el uso de insumos chilenos en los procesos productivos de la contraparte.
 - Apoyará el desarrollo de nuevos productos y sectores, con alto contenido de innovación, desarrollo tecnológico y mayor valor agregado
 - Permitirá dar mayor valor agregado y diversificar la oferta exportable chilena.
- ❖ Se establece un Comité de Cadenas Regionales y Globales de Valor para velar y fomentar el cumplimiento del objetivo del Capítulo suscrito en el ALC.

4.5.3 Comercio y Asuntos Laborales

Objetivo

Fortalecer el bienestar de las fuerzas laborales de las Partes a través del cumplimiento de normas internacionales, buenas políticas y prácticas laborales, y la cooperación.

Antecedentes

A grandes rasgos, el nuevo Capítulo de Asuntos Laborales que se incluye en el ALC, favorece la conciencia pública (de la ciudadanía y autoridades) sobre el trabajo y su relación con el comercio de bienes y servicios, promoviendo el diálogo entre los actores sociales del trabajo (sindicatos, Estado, empresas) dentro de cada país, pero también en términos de cooperación entre las Partes, compartiendo experiencias sobre la realidad del trabajo en cada economía.

El rol de este Capítulo es otorgar al ALC de un compromiso de las Partes con los derechos laborales en línea con las normas internacionales.

De acuerdo con la OECD²³, al año 2015 un 22% de las y los trabajadores de Chile fueron parte del proceso exportador, lo que reviste de mayor importancia la utilidad de un Capítulo enfocado en temas laborales. Cabe mencionar que el mismo indicador (Trade in Employment – TiM) da para Brasil un 13% de empleo ligado a las exportaciones.

Beneficios

- ❖ Ambos países se comprometen a hacer cumplir la legislación laboral y a aplicar y promover normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas (libertad sindical, libertad de asociación, el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectivas y a la no discriminación en materia de empleo y ocupación, eliminación de todas las formas del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil y condiciones aceptables de trabajo respecto a salarios mínimos, horas de trabajo, seguridad y salud en el trabajo).
- ❖ Se comprometen a hacer cumplir su legislación laboral y no derogar u ofrecer derogar la legislación laboral con el fin de promover el comercio y/o la inversión entre las Partes.
- ❖ Posee un contenido moderno, ya que incorpora disposiciones sobre transparencia y participación de la sociedad civil, así como conducta empresarial responsable.
- ❖ Establece un Comité Laboral, para reunirse y discutir asuntos de mutuo interés, incluyendo potenciales áreas de cooperación, posibilitando llevar a cabo proyectos en este espacio, y para tratar cualquier asunto que pueda surgir entre las Partes.
- ❖ Las Partes harán esfuerzos para adoptar políticas que eliminen los obstáculos sistémicos a la plena participación de las mujeres y de grupos vulnerables en el mercado de trabajo.

²³ https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=TIM_2019_MAIN

- ❖ Cooperar en diversas áreas como Derechos Humanos y empresas, eliminación de la discriminación laboral, y trabajo forzoso, entre otros.

4.5.4 Comercio y Medio Ambiente

Objetivo

El objetivo de este nuevo Capítulo que se incluye en el ALC, es la promoción de políticas comerciales y de protección ambiental que se apoyen mutuamente; promover altos niveles de protección ambiental que contribuyan al objetivo del desarrollo sostenible y equitativo; promover una aplicación efectiva de la legislación ambiental; y fomentar las capacidades de las Partes para tratar asuntos ambientales relacionados con el comercio, inclusive a través de la cooperación bilateral.

Antecedentes

Chile posee actualmente 29 Tratados de Libre Comercio en vigor, donde 19 de ellos cuentan con disposiciones medioambientales. Lo anterior viene a confirmar la estrategia chilena de entrelazar las políticas comerciales y ambientales para contribuir a una inserción sustentable de Chile en los mercados internacionales.

Chile considera que una buena comprensión de los vínculos entre comercio y medio ambiente puede optimizar los beneficios del libre comercio y ayudar a mitigar los posibles impactos negativos sobre la sostenibilidad de los recursos naturales.

Chile ha negociado acuerdos de libre comercio con la mayoría de sus socios comerciales, reconociendo la importancia de incorporar la dimensión ambiental en este proceso de internacionalización económica. Considera que los TLCs que incorporan disposiciones ambientales son un instrumento apropiado para promover mayores niveles de protección del medio ambiente, junto con asegurar un sistema de comercio internacional justo y abierto, al ofrecer incentivos para una mejor gestión ambiental y ayudar a minimizar riesgos de eventuales barreras disfrazadas al comercio.

En ese contexto, el Capítulo incluye compromisos tales como cumplimiento efectivo de su legislación ambiental. Se reconoce el derecho soberano de cada Parte de establecer sus propios niveles de protección ambiental. Las Partes deben procurar que sus leyes ambientales provean altos niveles de protección y deberán esforzarse por seguir mejorándolos. Asimismo, se comprometen a no debilitar la legislación ambiental con el fin de promover el comercio o la inversión.

El Capítulo cuenta con artículos específicos en temas como biodiversidad, agricultura sustentable, forestal, flora y fauna silvestre, entre otros. También incluye compromisos en materia de pesca, los cuales están orientados a adoptar medidas para combatir la pesca ilegal, no declarada y no regulada y así como también, contar con un buen sistema de manejo pesquero, mediante el uso del enfoque ecosistémico, entre otros.

Finalmente, vale resaltar que las Partes reafirman su compromiso para implementar los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente (AMUMAs) de los que forman parte.

Beneficios

- ❖ Promover altos niveles de protección ambiental; así como, políticas comerciales y ambientales que se apoyen mutuamente.
- ❖ Cumplir su legislación ambiental y no derogar u ofrecer derogar la normativa ambiental con el fin de promover el comercio entre las Partes. Lo anterior, contribuye a fortalecer la legislación e institucionalidad ambiental chilena.
- ❖ Promover la participación pública y asegurar el debido proceso de los procedimientos judiciales en la aplicación de sus leyes ambientales.
- ❖ Cuenta con artículos específicos en temas de biodiversidad, cambio climático, agricultura sustentable, forestal, pesca, flora y fauna silvestre, comunidades indígenas y locales, entre otros. También se incluyen compromisos en materia forestal, en particular para combatir el comercio ilegal de madera. En efecto, según las estimaciones de INTERPOL, alrededor del 15 al 30 % de la madera comercializada en todo el mundo se obtiene a través de actividades de tala ilegal.
- ❖ Establece un Comité de Comercio y Medio Ambiente, para dialogar sobre la implementación del presente Capítulo e identificar potenciales áreas de cooperación, entre otras funciones.

4.5.5 Comercio y Género

Objetivo

Aumentar la participación de la mujer en el comercio internacional.

Antecedentes

Un Capítulo de estas características está en línea con una política comercial inclusiva, que busca garantizar que los beneficios y las oportunidades que derivan del comercio internacional sean percibidos por todos los segmentos de la población.

El objetivo central de los Capítulos es promover y facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las Partes con el fin de mejorar la capacidad y las condiciones de las mujeres empresarias y emprendedoras, y alentar una mayor participación de ellas en el comercio internacional; así como identificar los intereses y necesidades de las mujeres.

Aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral y su autonomía económica, contribuyen al crecimiento económico sostenible e inclusivo de un país.

De acuerdo con la “Tercera Radiografía a la Participación de las Empresas Lideradas por Mujeres en las Exportaciones Chilenas” elaborado por SUBREI, del total de exportaciones en 2018 5,3% correspondieron a empresas chilenas lideradas por mujeres por un total de US\$1.037 millones, lo que equivalió al 1,4% de los envíos totales chilenos. Esta realidad es observable también a nivel global, donde solo el 15% de las empresas exportadoras del mundo son lideradas por mujeres.

Un 40% de los montos exportados por empresas lideradas por mujeres en Chile correspondieron al sector agropecuario, seguido por manufacturas con un 28%.

Lo más relevante es que un 33% de las exportaciones analizadas se dirigió a América Latina. Brasil fue el cuarto principal destino durante el 2018, con una participación del 7,3%. A su vez, el país sudamericano fue el quinto receptor en cuanto al número de empresas lideradas por mujeres (52).

Finalmente, cabe mencionar que según el “Estudio de Brechas y Barreras de Género para la Exportación en Empresas Lideradas por Mujeres” elaborado por ProChile y SUBREI, se concluyó que un 57% de las encuestadas percibe que no tiene las mismas oportunidades que los hombres para desarrollar su negocio, un 41% mencionó sentirse discriminadas en al menos una instancia del proceso de internacionalización, y que las áreas donde más requieren apoyo es en el “financiamiento para la promoción internacional y el financiamiento para cubrir los costos de exportación”.

Beneficios

- ❖ Reafirmar el compromiso de instalar con mayor visibilidad y relevancia la inclusión de las mujeres en el comercio internacional y buscar que ellas puedan participar y beneficiarse de éste, promoviéndose el desarrollo económico inclusivo del país.

- ❖ Se espera que las actividades de cooperación contenidas en el Capítulo permitan diseñar e implementar programas de mejora, capacitaciones, y estudios, entre otros, poniendo especial foco en las diferentes necesidades que enfrentan las mujeres a lo largo de su proceso exportador.
- ❖ El Capítulo en específico promoverá y facilitará el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las Partes con el fin de mejorar la capacidad y las condiciones de las mujeres empresarias y emprendedoras, y alentar una mayor participación de ellas en el comercio internacional; así como identificar los intereses y necesidades de las mujeres.
- ❖ Le permitirá a Chile robustecer la recolección y medición de información desagregada por sexo, lo cual es la base para identificar las barreras, brechas e inequidades de género en el ámbito del comercio internacional.
- ❖ Se crea el Comité de Comercio y Género, lo que permitirá establecer un mecanismo formal de comunicación entre las Partes que agilizará las consultas y fortalecerá la relación bilateral.
- ❖ Mediante el Capítulo se espera que las Partes puedan avanzar, a través de la cooperación en temáticas tales como, educación financiera y acceso a fuentes de financiamiento; desarrollo de redes de contacto y fomento al liderazgo; aumentar la participación en carreras vinculadas con las áreas STEM; conciliación de vida laboral, familiar y personal, entre otras.

4.5.6 Cooperación Económico Comercial

Objetivo

Establecer un marco de actividades de cooperación económico-comercial como medio para ampliar y difundir los beneficios de este Acuerdo.

Antecedentes

Además del entendimiento de las Partes para la colaboración que se puede apreciar transversalmente en el resto de los Capítulos, un tópico importante dentro del Capítulo es la inclusión de la propiedad intelectual.

De acuerdo con Inapi²⁴, Brasil concentra el 7,54% de las patentes chilenas solicitadas en el extranjero, ubicando al gigante sudamericano en el cuarto mercado de importancia para las patentes chilenas²⁵, detrás de Estados Unidos, Europa y Canadá. El total de patentes solicitadas asciende a 220, donde más de la mitad se han efectuado en la última década. Los sectores de estas patentes corresponden a química (55%), ingeniería mecánica (19%) e ingeniería civil (11%), entre los más relevantes. A su vez, el 56% de estas patentes han sido solicitadas por empresas, mientras un 23% ha sido por personas naturales y el resto universidades.

Beneficios

- ❖ Las Partes fomentarán y facilitarán:
 - diálogos, conferencias, seminarios y programas de capacitación relativos a las materias contenidas en este Acuerdo;
 - la facilitación del intercambio de expertos, información, documentación y experiencias en el ámbito de este Acuerdo;
 - la promoción de la cooperación económico-comercial en foros regionales y multilaterales;
 - el intercambio de asistencia técnica.
- ❖ Cabe destacar que el Capítulo establece un artículo específico en materia de Propiedad Intelectual, el cual contiene actividades de cooperación en transferencia de tecnología, coordinación en organismos internacionales y programas de cooperación técnica.
- ❖ Es importante destacar el reconocimiento y protección del Pisco como una indicación geográfica procedente de Chile. Mientras que Chile reconoce y protege la Cachaça como una indicación geográfica procedente de Brasil.

²⁴ <https://www.inapi.cl/estadisticas/patentes/chilenos>

²⁵ “Una patente es un derecho exclusivo que concede el Estado para la protección de una invención, la que proporciona derechos exclusivos que permitirán utilizar y explotar su invención e impedir que terceros la utilicen sin su consentimiento” www.inapi.cl

5. Anexo

Anexo I: Política Comercial de Brasil

La política comercial de Brasil se enmarca en los objetivos de una paulatina mayor integración económica y comercial y el aumento de la competitividad de los productos nacionales, vía fomento tecnológico, así como también proteger a determinados productores nacionales de la competencia externa, la atracción de inversión extranjera directa, así como diversificar y promover las exportaciones²⁶.

Brasil ha seguido abriendo sus fronteras, pero de manera gradual. A sus compromisos en el marco de la OMC se suma la red de acuerdos comerciales que forman parte del MERCOSUR:

- MERCOSUR - Colombia AAP.CE N°72
- MERCOSUR - Egipto
- MERCOSUR - Israel
- MERCOSUR - Perú (ACE N°58)
- MERCOSUR - Bolivia (ACE N°36)
- MERCOSUR - Chile (ACE N°35)
- MERCOSUR - México (ACE N°54)
- MERCOSUR - Unión Aduanera del África Meridional (SACU)
- MERCOSUR - Surinam (AAP.A25TM N°41)
- MERCOSUR - Colombia - Ecuador - Venezuela (AAP.CE N°59)
- MERCOSUR - India
- MERCOSUR - México (ACE N°55)
- MERCOSUR - Cuba (ACE N°62)

A su vez, Brasil es miembro pleno del ACE N°53 (Brasil - México) y del AAP.A25TM N°38 (Brasil - Guyana - San Kitts and Nevis); y posee un Acuerdo de Ampliación Económico-Comercial con Perú, firmado el 2016, pero que hasta el momento sólo ha sido ratificado por Brasil.

Actualmente, Brasil (como parte del MERCOSUR) se encuentra en proceso de negociación con UE, México, Canadá, EFTA, Corea del Sur, Líbano y Singapur; a la vez está buscando nuevos acuerdos preferenciales bilaterales que no se enmarquen en el bloque de MERCOSUR, tales como el Acuerdo con Chile²⁷.

Todavía hoy el mercado brasileño es relativamente proteccionista. El arancel NMF *ad valorem* promedio simple aplicado por Brasil en 2018 fue de 13,4%. En tanto, el sector no agrícola presenta una protección arancelaria más elevada, con un arancel medio aplicado de 13,9%. En el caso de los productos agrícolas, en 2018, un 7,1% de las líneas arancelarias estuvo exento del pago de derechos.

²⁶ Fuente: OMC, examen de políticas comerciales.

²⁷ Fuente: www.sice.oas.org

Aranceles (%)			
	Total	Agrícola	No Agrícola
Consolidado final, promedio simple	31,4	35,4	30,8
NMF Aplicado, promedio simple (2018)	13,4	10,1	13,9
Promedio ponderado por comercio (2017)	10,0	13,0	9,8

Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, sobre la base de Perfiles Arancelarios, OMC.

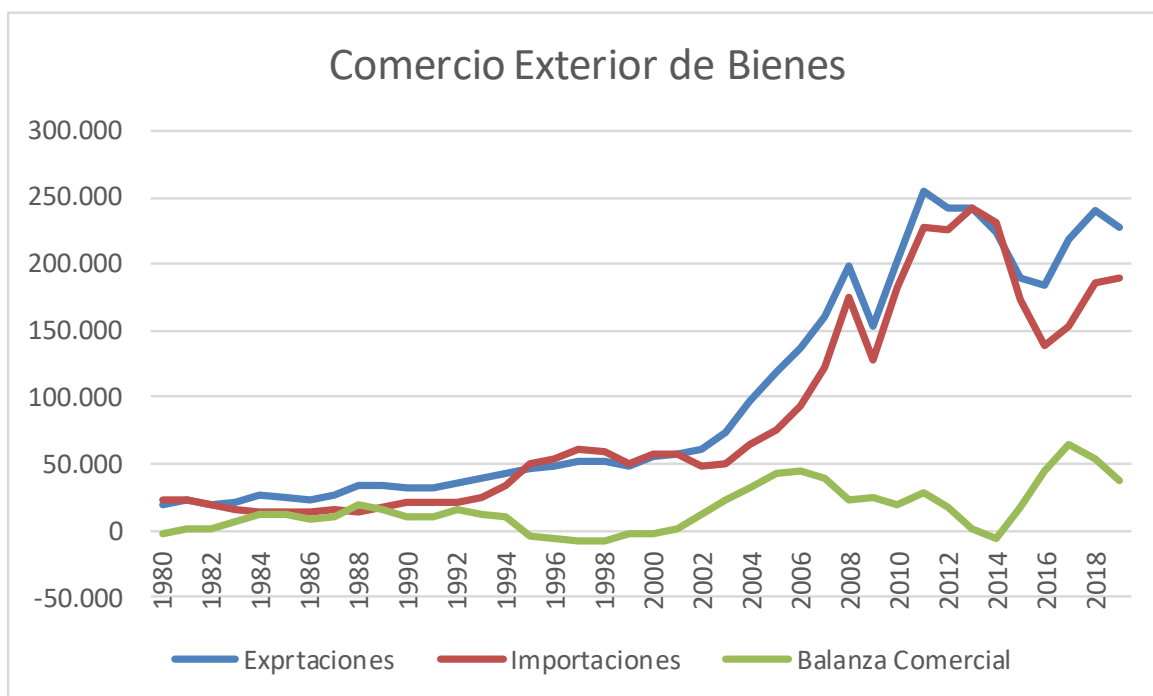
El Gobierno del presidente Bolsonaro desea llevar a cabo un proceso de liberalización comercial con el objetivo de reducir a la mitad el Arancel Externo Común del MERCOSUR, lo que impulsaría a la industria brasileña a ser más competitiva. Asimismo, el acuerdo entre MERCOSUR y la UE que se espera que prontamente entre en vigor, podría permitir integrar de mejor manera los productos de manufactura en las cadenas globales de valor.

Brasil ha seguido mejorando sus compromisos del Acuerdo General del Comercio de Servicios (AGCS) en el marco de la OMC y varios de sus acuerdos comerciales regionales contienen materia de servicios que van más allá de los contraídos en dicho marco.

En materia de IED, Brasil sigue abierto al ingreso y la promueve, aunque existen prohibiciones que afectan a la propiedad extranjera (determinados servicios postales y la energía nuclear) o a las limitaciones en ciertos sectores.

Anexo II: Comercio Exterior de Brasil

El intercambio comercial de Brasil ascendió a US\$416 mil millones en 2019 con una tasa media de expansión anual de 6% entre 1980 y 2019. Tradicionalmente, la economía ha presentado un superávit comercial. Luego de una recuperación en los envíos en los últimos años, en el año 2019 las exportaciones se redujeron en 5,2% totalizando US\$227 mil millones, baja que obedeció a la menor demanda externa de sus principales socios de la región, así como otros socios derivados del menor comercio mundial.



A continuación, se observan las principales partidas de productos exportados e importados por Brasil durante el año 2019.

Principales exportaciones de Brasil al mundo (2019)

Partida Arancelaria	Descripción del producto	Valor exportado en 2019 (US\$ millones)	Participación en el total exportado
'1201	Habas de soja, incluso quebrantadas	26.118	11,7%
'2709	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	24.002	10,7%
'2601	Minerales de hierro y sus concentrados, incl. las piritas de hierro tostadas "cenizas de piritas"	22.182	9,9%
'1005	Maíz	7.421	3,3%
'4703	Pasta química, de madera, a la sosa "soda" o al sulfato (exc. pasta para disolver)	7.168	3,2%
'0207	Carne y despojos comestibles de gallos, gallinas, patos, gansos, pavos "gallipavos" y pintadas, de especies domésticas, frescos, refrigerados o congelados	6.413	2,9%
'2304	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja "soya", incl. molidos o en "pellets"	5.826	2,6%
'2710	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (exc. aceites crudos); preparaciones con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso $\geq 70\%$ en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, n.c.o.p.; desechos de aceites que contengan principalmente aceites de petróleo o de mineral bituminoso	5.788	2,6%
'0202	Carne de bovinos, congelada	5.611	2,5%
'1701	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido	5.246	2,3%

Fuente: Departamento de Información Comercial, Dirección de Estudios SUBREI, con cifras de TradeMap.

Principales importaciones de Brasil desde el mundo (2019)

Partida Arancelaria	Descripción del producto	Valor importado en 2019 (US\$ millones)	Participación en el total importado
'2710	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (exc. aceites crudos); preparaciones con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso $\geq 70\%$ en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, n.c.o.p.; desechos de aceites que contengan principalmente aceites de petróleo o de mineral bituminoso	12.982	7,3%
'2709	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	4.652	2,6%
'8708	Partes y accesorios de tractores, vehículos automóviles para transporte de ≥ 10 personas, automóviles de turismo, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales de las partidas 8701 a 8705, n.c.o.p.	4.607	2,6%
'8517	Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incl. los teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono y los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos; sus partes	4.432	2,5%
'8905	Barcos faro, barcos bomba, dragas, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal, así como diques flotantes, plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles (exc. barcos de pesca y navíos de guerra)	4.406	2,5%
'8542	Circuitos integrados y microestructuras electrónicas; sus partes	4.159	2,3%
'3004	Medicamentos constituidos por productos mezclados entre sí o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados "incl. los administrados por vía transdérmica" o acondicionados para la venta al por menor (exc. productos de las partidas 3002, 3005 ó 3006)	3.716	2,1%
'3808	Insecticidas, raticidas y demás antirrodedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos simil., presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas	3.619	2,0%
'8307	Tubos flexibles de metal común, incl. con sus accesorios	3.557	2,0%
'3104	Abonos minerales o químicos potásicos (exc. en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto ≤ 10 kg)	3.466	2,0%

Fuente: Departamento de Información Comercial, Dirección de Estudios SUBREI, con cifras de TradeMap.

Los principales socios de Brasil son China y Estados Unidos. China ocupa el primer lugar como destino y origen en el comercio exterior brasileño, mientras Estados Unidos se ubica en segundo lugar, tanto para las exportaciones como para las importaciones. Por su parte, al año 2019 Chile fue el sexto principal destino de las exportaciones de Brasil con una participación del 2,3%; a su vez, Chile fue el 12° proveedor de Brasil con una participación de 1,8% en el total importado por el gigante sudamericano.

Principales países de destino de las exportaciones de Brasil (2019)

Posición	País	Valor exportado en 2019 (US\$ millones)	Participación en el total exportado
1	China	62.872	28,1%
2	Estados Unidos de América	29.702	13,3%
3	Países Bajos	10.086	4,5%
4	Argentina	9.724	4,3%
5	Japón	5.409	2,4%
6	Chile	5.144	2,3%
7	México	4.857	2,2%
8	Alemania	4.716	2,1%
9	España	3.999	1,8%
10	Corea, República de	3.426	1,5%

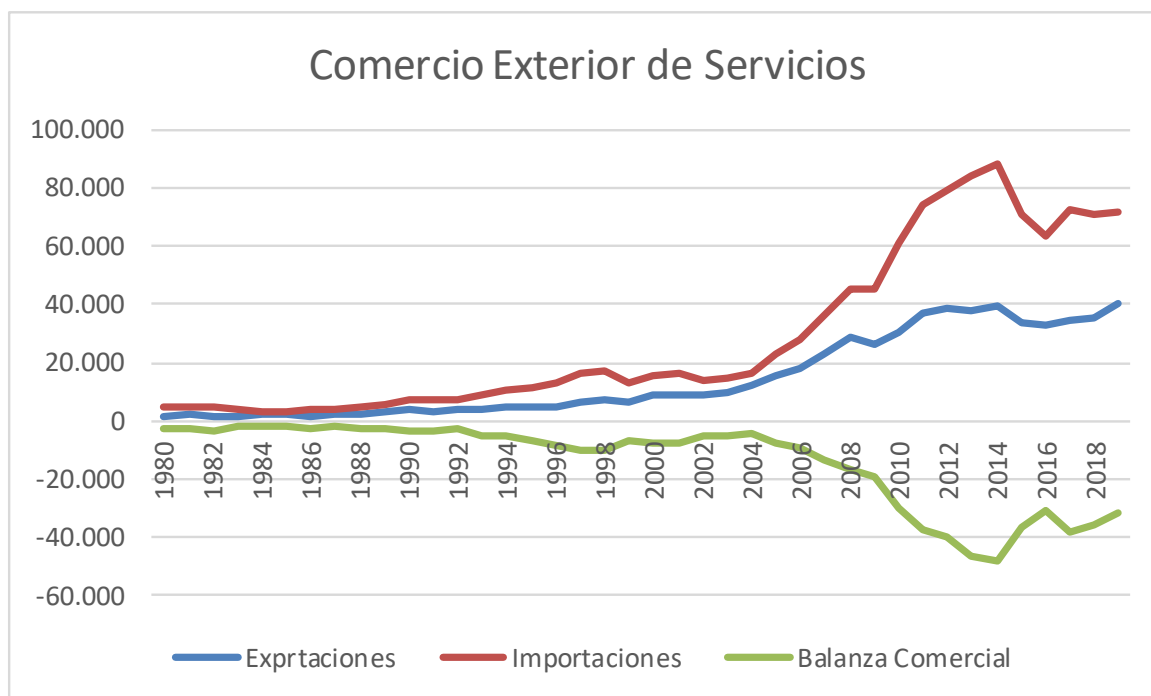
Fuente: Departamento de Información Comercial, Dirección de Estudios SUBREI, con cifras de TradeMap.

Principales países de origen de las importaciones de Brasil (2019)

Posición	País	Valor importado en 2019 (US\$ millones)	Participación en el total importado
1	China	35.270	19,9%
2	Estados Unidos de América	30.413	17,1%
3	Argentina	10.552	6,0%
4	Alemania	10.280	5,8%
5	Corea, República de	4.706	2,7%
6	India	4.257	2,4%
7	México	4.197	2,4%
8	Japón	4.094	2,3%
9	Italia	4.050	2,3%
10	Rusia, Federación de	3.681	2,1%
12	Chile	3.176	1,8%

Fuente: Departamento de Información Comercial, Dirección de Estudios SUBREI, con cifras de TradeMap.

En el ámbito de servicios, dicho sector representa cerca de un 73% de la economía de Brasil. Lo anterior es relevante, porque este sector es un componente sustantivo de la competitividad global de las exportaciones, así como la creación de empleo. A pesar de lo anterior, históricamente, Brasil sigue siendo un importador neto, con un déficit que ascendió a US\$31 mil millones en 2019, esto dada las importaciones por US\$71 mil millones y exportaciones por US\$40 mil millones.



Finalmente, cabe señalar que Brasil es el sexto socio comercial de Chile por tamaño (PIB) y quinto a nivel de población²⁸. Las proyecciones económicas de Brasil indican una mayor participación futura en las importaciones mundiales de bienes y servicios y en las cadenas globales de valor. Lo anterior constituye un gran potencial para fomentar una mayor integración regional y mundial. Considerando además que un 14% del comercio exterior de Brasil se realiza con países sudamericanos. En este sentido, el Acuerdo Bilateral preferencial con Brasil constituye un hito para seguir profundizando nuestra relación comercial con Brasil y la región.

²⁸ Fuente: FMI.

Anexo III: Comercio Bilateral Chile-Brasil

Brasil como principal destino de las exportaciones chilenas

Algunos productos exportados por Chile en 2019 que tienen como mayor destino a Brasil:

Producto	Valor exportado a Brasil (US\$ MM)	Participación de Brasil en exportaciones chilenas del producto	Participación del producto en exportaciones chilenas a Brasil
Productos químicos orgánicos	224	70,80%	7,10%
Cajas de cambio	77	64,20%	2,44%
Alambre de cobre	48	47,90%	1,52%
Papel autoadhesivo, láminas y films de plástico	37	26,10%	1,17%
Aceite de oliva	28	52,80%	0,89%
Aluminio y sus manufacturas	21	28,40%	0,67%
Salitre	16	92,80%	0,51%
Cremas, aceites y bronceadores	9	28,60%	0,29%
Cerezas en conserva y confitadas	7,5	45,50%	0,24%
Carbón mineral	6,2	63,20%	0,20%

Fuente: Departamento de Información Comercial, Dirección de Estudios SUBREI, con cifras del Servicio Nacional de Aduanas.

Brasil como principal origen de las importaciones chilenas

Algunos productos importados por Chile en 2019 que tienen como principal origen a Brasil:

Producto	Valor importado desde Brasil (US\$ MM)	Participación de Brasil en importaciones chilenas del producto	Participación del producto en importaciones chilenas desde Brasil
Carne de bovinos	445	41,60%	7,88%
Tractores y sus partes	131	39,30%	2,32%
Papel y cartón común	119	35,00%	2,11%
Carne de ave	114	50,80%	2,02%
Proteínas concentradas y sustancias proteicas	60	69,60%	1,06%
Tapas y cápsulas de metal para botellas	35	46,10%	0,62%
Cacao	23	43,30%	0,41%
Hierro	19	70,30%	0,34%
Alimentos a base de café, té o yerba mate	14	27,90%	0,25%
Jugo de naranja, pomelo y otros cítricos	12	57,70%	0,21%

Fuente: Departamento de Información Comercial, Dirección de Estudios SUBREI, con cifras del Servicio Nacional de Aduanas.

Chile como principal origen de las importaciones brasileñas

Algunos productos importados por Brasil en 2019 que tienen como principal origen a Chile:

Producto	Valor importado por Brasil desde Chile (US\$ MM)	Participación de Chile en importaciones brasileñas del producto	Participación del producto en importaciones brasileñas desde Chile
Cátodos de cobre	844	80,20%	26,57%
Salmones del Atlántico y salmones del Danubio fresco o refrigerados	525	100,00%	16,53%
Concentrado de cobre	398	54,60%	12,53%
Metanol	208	55,20%	6,55%
Vino envasado (en recipientes menores a 2 litros)	145	42,40%	4,57%
Minerales de molibdeno y sus concentrados, tostados	105	92,80%	3,31%
Alambres de cobre refinado	50	93,90%	1,57%
Yodo	31	92,60%	0,98%
Filetes congelados de salmón (del Pacífico, del Atlántico y del Danubio)	30	100,00%	0,94%
Bolas de hierro o acero para molinos de fundición	24	57,50%	0,76%

Fuente: Departamento de Información Comercial, Dirección de Estudios SUBREI, con cifras de Global Trade Atlas.

Chile como principal destino de las exportaciones brasileñas

Algunos productos exportados por Brasil en 2019 que tienen como mayor destino a Chile:

Producto	Valor exportado por Brasil a Chile (US\$ MM)	Participación de Chile en exportaciones brasileñas del producto	Participación del producto en exportaciones brasileñas a Chile
Carne de bovinos deshuesada fresca o refrigerada	346	39,30%	6,70%
Carrocería de vehículos (distintos a automóviles de turismo)	147	48,60%	2,85%
Manufacturas de hierro o acero (distintas a bolas y alambre)	39	28,00%	0,76%
Harina, polvo y pellets de carne o despojos	29	34,30%	0,56%
Topadoras cuya superestructura puede girar 360 grados	28	16,70%	0,54%
Semirremolques para transporte de mercancías	20	41,00%	0,39%
Placas, láminas, hojas y tiras, de polímeros no celulares de etileno	17	14,90%	0,33%
Ascensores y montacargas	16	22,80%	0,31%
Productos planos de hierro o acero sin alear (de anchura mayor a 600 mm y de espesor menor a 0,5 mm)	14	23,90%	0,27%
Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada)	14	30,40%	0,27%

Fuente: Departamento de Información Comercial, Dirección de Estudios SUBREI, con cifras de Global Trade Atlas.

6. Glosario

ACE: Acuerdo de Complementación Económica

ACFI: Acuerdo de Cooperación y Facilitación de Inversiones

ALADI: Asociación Latinoamericana de Integración

ALC: Acuerdo de Libre Comercio

AMUMAs: Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente

APEC: Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico

CAMEX: Câmara de Comércio Exterior del Gobierno de Brasil

CNUDMI: Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

MERCOSUR: Mercado Común del Sur, compuesto por Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay.

Mipyme: Micro, pequeña y mediana empresa

MSF: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Ombudsmen: También llamado “Defensor del Pueblo”, es el responsable de controlar que los derechos de las y los ciudadanos no sean avasallados por el Estado.

OMC: Organización Mundial de Comercio

STEM: Science, Technology, Engineering & Mathematics (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas)

SUBREI: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de Chile

TLC: Tratado de Libre Comercio